

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 963
CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1958



Acta de la sesión ordinaria N° 963, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portugal, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dr. Morales, Ing. Peralta; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño, Prof. Cortés y Dr. Fischel; del representante estudiantil señor Ugalde y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. La señora Ministra se excusa pues debe asistir a la inauguración del Congreso de Enseñanza Media.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números 961 y 962.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a los señores Juan Villalobos Chaves y Fernando Guier Esquivel, como Licenciados en Derecho, quienes han cumplido con todos los requisitos establecidos para ello.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo como Notarios Públicos, a los Lic. Javier Oreamuno Robinson y César Solano Campos, quienes cumplieron lo establecido al respecto.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 04. Comunica la Facultad de Derecho que han satisfecho los requisitos establecidos para optar el título de Notario los Lic. Antonio Retana Cruz y Dora Meneses de Robles, por lo cual están en capacidad de juramentarse como tales.

ARTICULO 05. El Dr. Antonio Peña Chavarría informa que de acuerdo con los planes convenidos con el Ing. Charles Pineo, Jefe del Servicio Cooperativo y los Drs. B. Horning y W. Frye sale para la Ciudad de Filadelfia a fin de asistir a la reunión anual de los Decanos de las Escuelas de Medicina de los Estados Unidos, que se reunirá del 13 al 18 de octubre.

Solicita se comunique así al Consejo Universitario.

Se informa a la Contaduría que el Dr. Peña se encuentra en los Estados Unidos, en viaje oficial de la Universidad, con el permiso del Consejo Universitario.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que la Dra. Gamboa estará ausente del país, conforme a permiso que le fue otorgado por el Consejo Universitario para asistir a reunión para el Intercambio de Personas auspiciada por la O.E.A. Por esa razón se encuentra en la sesión de hoy el señor Vice-Decano, Prof. Rafael Cortés, a quien saluda muy atentamente.

ARTICULO 07. En nota dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, dice el Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario el Art. 15 de la sesión celebrada por esta Facultad el día 9 del corriente y que a la letra dice: “Tomando en consideración que acaba de regresar el Ing. Roberto Lara E. de su viaje de estudio a los Estados Unidos, con amplio conocimiento e información sobre las necesidades y forma de instalar un Laboratorio de Hidráulica, se acuerda solicitar al Consejo Universitario que se nombre al Ing. Lara para realizar el trabajo de estudio e informe sobre las necesidades de los Laboratorios de esta Escuela, con cargo a la partida que con ese fin se aprobó. Se comisiona al Sr. Decano para que amplíe detalladamente esta solicitud”.

El Ing. Peralta explica que el Ing. Lara se ha reincorporado como Jefe del Laboratorio de Hidráulica, después de haber cumplido con su viaje de estudios a los Estados Unidos.

Las lecciones no las reasumirá, pues como estaban a cargo de otros compañeros de la Facultad, no se consideró necesario modificar el sistema que se había venido siguiendo por el poco tiempo que falta para el fin de los cursos.

Se acuerda acoger la proposición que hace la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que el Ing. Roberto Lara realice el trabajo de estudio e informe sobre las necesidades de los laboratorios de Ingeniería, con cargo a la partida que con ese fin se aprobó, lo cual terminará el próximo 28 de febrero.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector, suscrita por el Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales señor Ricardo Mata, en la que transcribe solicitud de permiso del Prof. Rafael A. Zúñiga Tristán, para ausentarse a partir del 1° de octubre y por el resto del curso, de la cátedra Organización y Administración Bancarias.

El Lic. Edgar Jiménez Andreoli, suplente de dicha cátedra se hará cargo de la misma. Se acuerda conceder al Prof. Zúñiga el permiso que solicita por el plazo indicado, llamando al ejercicio de la misma al Prof. Suplente Lic. Jiménez Andreoli.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 09. En nota suscrita por el Vice-Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Fischel, se propone una modificación al acuerdo tomado en artículo 20 de la sesión N° 958, relativo a la cátedra de Patología Bucal de III año, en el cual se había nombrado al Dr. Enrique Cappella como Encargado de Cátedra.

El Dr. Cappella ha comunicado que no le será posible asumir dicha encargaduría por lo que se propone al Dr. Clodomiro Mora, quien ejerce la misma cátedra en el IV año y ha desempeñado estudios en esa especialización en los Estados Unidos.

El nombramiento sería a partir del primero de octubre, si fuera aceptado.

Se acuerda nombrar al Dr. Clodomiro Mora para el curso indicado, en sustitución del Dr. Enrique Cappella.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 10. El Lic. Jiménez Castro envía comunicación la que solicita autorización para lograr la colaboración de la Dra. Clotilde Bula en la conducción de las prácticas de la cátedra de Estadística Demográfica, de la cual es él profesor titular.

Considera una magnífica oportunidad para los alumnos del curso, dadas las capacidades y conocimientos de la Dra. Bula. Por lo tanto solicita se la nombre Encargada de Cátedra a partir del 8 y hasta el 31 del presente mes de octubre y que, durante tal período, se le otorgue a él un permiso sin goce de sueldo.

Se acuerda acoger lo que propone el Lic. Jiménez, otorgándole permiso del 8 al 31 de octubre, nombrando como Encargada de cátedra de Estadística Demográfica, por el mismo período, a la Dra. Clotilde Bula.

Comunicar: Registro, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 11. El Lic. Bernal Jiménez Monge, Sub-Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, nombrado para asistir a la Primera Reunión de la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de San José, envía la siguiente comunicación dirigida al señor Rector:

“Por su digno medio, informo al Consejo Universitario sobre la naturaleza y funciones de la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de San José, a cuya primera sesión asistí en nombre de la Universidad de Costa Rica. Está constituida esta comisión por siete representantes de los siguientes sectores privados de la economía: industria, comercio, urbanizaciones, clero nacional, parques y campos de juego, prensa y asociación de arquitectos. Del sector público se nombraron siete miembros de las instituciones siguientes: Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salubridad Pública, Ministerio de Agricultura e Industrias, Municipalidad de San José, Instituto Nacional de Seguros, Federación de Juntas Progresistas y Universidad de Costa Rica. Su función primordial será asesorar a la O.P.A.M. en las labores de planeamiento urbano del Área Metropolitana, y además discutir y aprobar los planes

concretos de urbanismo que le sean sometidos a su consideración. Como primer asunto a tratar se tiene el Proyecto de Ley de Planeamiento Urbano. Estas son en términos generales las funciones de esa Comisión, según se me informó en la primera reunión celebrada, ya que todavía no se ha distribuido el Reglamento de la misma”.

Se acuerda que continúe asistiendo y que informe periódicamente al Consejo de los asuntos ahí tratados. Cuando se cuente con el Reglamento, se decidirá en definitiva la participación de la Universidad.

Comunicar: Lic. Bernal Jiménez.

ARTICULO 12. El Prof. Monge Alfaro envía comunicación con informe sobre Becas ofrecidas por el Proyecto 29 del Centro de Entrenamiento para la Evaluación de los Recursos Naturales. Indica en que consisten los programas, cuáles son los objetivos, cual es su centro sede, las entidades que tendrán a su cargo el adiestramiento, en qué consiste la beca, la calificación de los candidatos, los requisitos que deben reunir, así como la presentación de solicitudes.

Siguiendo las recomendaciones del Prof. Monge y por la calidad de los estudios que se realizan bajo esas becas, se acuerda dirigirse a las Facultades de Agronomía e Ingeniería y a los Deptos. de Química y Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, para que propongan candidatos.

Se les enviará un informe con datos sobre condiciones y propósitos de dichas becas.

Comunicar: Facultades de Agronomía e Ingeniería, Deptos. de Química y Biología.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se informa de acuerdo de recomendación para la candidatura del Prof. Ennio Rodríguez Zamora, para una de las becas que ofrece la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos. Se hace notar la preparación y larga experiencia del Prof. Rodríguez Zamora. Esa resolución se tomó con vista de solicitud del interesado presentada al Consejo Directivo por el Lic. Chaverri, Director del Departamento de Química.

Se acuerda apoyar la solicitud del Prof. Ennio Rodríguez Zamora, debiendo él llenar los formularios correspondientes.

El Prof. Rodríguez realizará sus estudios en el campo de la Química Analítica.

Comunicar: Facultad, Academia de Ciencias.

ARTICULO 14. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, suscribe comunicación en la que informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Ausencias de Profesores, para la aplicación del Artículo 79 del Estatuto Orgánico de la Institución, la señorita Julia Araya Rojas profesora del

Conservatorio de Música, ha incurrido en más de 5 ausencias por hora semanal de lección.

Tiene interés en retirar su patrimonio del Fondo correspondiente.

Como la señorita Araya podría ampliar al doble el número de ausencias en virtud de justificación que le fuera aceptada de las mismas, se acuerda esperar a que transcurra el plazo necesario para que se haya cumplido el doble de las ausencias hasta ahora computadas, para tenerla por separada de su cargo.

La Srta. Araya podría también retirar de inmediato sus haberes acumulados mediante el envío de una carta de renuncia.

Lo anterior se hará del conocimiento del señor Director Administrativo de la Contaduría.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras envía comunicación en la que se informa de solicitud del Prof. Rafael A. Cartín para que se le tome como tiempo servido a la Universidad, para efecto del pago de quinquenios, el que empleó durante los años 1952 y 1953 para realizar estudios superiores de Bioquímica y Bacteriología en el extranjero.

Para ausentarse de la Universidad tuvo permiso de la entonces Facultad de Ciencias.

Se acuerda solicitar al Prof. Cartín que envíe los atestados de los estudios que llevó a cabo, con el propósito de resolver la gestión que ha presentado.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 16. El señor Rector dice que está pendiente de votación la terna propuesta por la Facultad de Educación para el nombramiento del Profesor Suplente de Sociología de la Educación.

El Prof. Cortés, Vice-Decano de esa Facultad, hace uso de la palabra y explica que se distribuyó, entre los señores miembros del Consejo, una hoja en la cual se incluyó un resumen de los estudios realizados por los candidatos.

Agrega que el nombre del Prof. Muñoz fue propuesto en primer lugar por la Facultad, en virtud de que, para las labores de la Escuela, resulta de mucho provecho que el designado sea un funcionario de la misma, por la facilidad que se tendría para llamarlo a dictar el curso.

El Prof. Titular de la cátedra, señor Marco Tulio Salazar, se ausenta la mayoría de las veces en forma inmediata, convocado por la Facultad de Ciencias y Letras, donde tiene también lecciones a su cargo.

Hace uso de la palabra el Prof. Monge Alfaro. Le llama la atención, dice, que en esa hoja con el resumen de los estudios y condiciones de los candidatos, no se diga nada de los realizados por Eduardo Trejos Dittel, en Historia y Geografía, en la antigua Facultad de Ciencias y Letras, en la cual obtuvo su Licenciatura.

Esos estudios son de mucha importancia por la realización que tienen con la Sociología.

Agrega que el señor Trejos Dittel fue quien preparó un plan de enseñanza moderna de la Historia y la Geografía de acuerdo con la UNESCO, organización de la que fue Secretario Permanente en Costa Rica. Ese plan lo llevó a cabo con magníficos resultados en el Liceo de Heredia, donde era Profesor y sirvió para que otros colegios tuvieran esa experiencia al acogerse su aplicación.

El Prof. Cortés responde que los estudios de Geografía e Historia del Prof. Trejos se indican en los atestados que la Facultad envió previamente.

El Prof. Muñoz Bustos ha realizado estudios muy importantes en el campo de la Sociología en la Escuela de Patzcuaro en México y en Venezuela y tiene mucha experiencia adquirida en el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, donde trabajó en esa materia.

El Prof. Trejos dice que se inclina por el nombre del Prof. Muñoz Bustos por dos razones fundamentales:

La primera de orden práctico para la Escuela de Educación, cual es la posibilidad de contar con un funcionario que puede ser llamado a ocupar la suplencia de la cátedra en cualquier momento.

La segunda que si bien el Prof. Trejos tiene estudios de Geografía e Historia, el señor Muñoz tiene mayor experiencia en cuanto a Sociología se refiere.

El señor Rector interviene y se refiere al primer motivo expuesto por el Prof. Trejos como fundamental para inclinar su voto a favor del señor Muñoz. Le parece que ese motivo no es suficiente, pues de conformidad con ese criterio habría que nombrar siempre, como profesores suplentes, a funcionarios administrativos. Si hay una conveniencia para la Facultad, de esa índole, esa no debe ser la razón de mayor peso para decidir.

En cuanto al caso del Prof. Salazar, debería arreglarse esa situación, ya sea mediante un permiso temporal en su cátedra de Educación, para atender a las funciones que tiene en Ciencias y Letras o estableciendo en qué horas puede ser ocupado por esta última Facultad.

Se pone a votación la terna propuesta por la Escuela de Educación.

El resultado es un empate a siete votos entre los señores Trejos Dittel y Muñoz Bustos.

El señor Rector dice que si bien tiene derecho a desempatar, prefiere que se realice una nueva votación en la próxima sesión.

ARTICULO 17. El señor Rector señala que está pendiente de resolverse la gestión presentada por la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que se reforme el Estatuto para otorgar mayor representación a los Departamentos de esa Facultad ante el C.E.U.

Agrega que tanto el dictamen de la Comisión de Reglamentos, como la opinión que emite al respecto el Consejo Estudiantil, son desfavorables a la reforma propuesta.

El Prof. Trejos hace una exposición sobre los puntos de vista de la Facultad para solicitar esa reforma.

Señala que hay algunos aspectos del dictamen de la Comisión de Reglamentos en los que parece no se vio claro el problema.

Hay una preocupación en cuanto al aumento del número de votos de los estudiantes ante los organismos universitarios. Ese número de votos no será modificado.

Señala el Ing. Baudrit que lo será en cuanto al Consejo Estudiantil y la Asamblea Universitaria.

El Prof. Portuguez desea dejar aclarado que una Escuela Anexa es superior a un Departamento, porque el fundamento de esta solicitud se hace con vista en el deseo de equiparar a los Departamentos con las Escuelas Anexas. Esa aclaración la hizo también al redactarse el dictamen de la Comisión.

El Lic. Sotela dice que la preocupación del Prof. Portuguez hizo adoptar una redacción conveniente para el dictamen, que salvo lo apuntado por él, al incluir en el informe un párrafo que dice "De un verdadero fundamento en algunos casos, y si no fuera porque tradicionalmenteetc"-

El Prof. Trejos dice que en cuanto a separación física algunos de los Departamentos de Ciencias y Letras, tienen esa separación. Además, hay un número grande de alumnos en esos Departamentos. Cuando el señor Raven pidió el aumento de los representantes estudiantiles, lo hizo justificando la solicitud por la necesidad de hacer una repartición del trabajo.

Se refiere a los conceptos del C.E.U. de que ya la Facultad de Ciencias y Letras tiene seis representantes estudiantiles ante ese cuerpo y las demás Escuelas solamente tres.

La Academia de Bellas Artes y la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales tienen, también, seis representantes ante el Consejo Estudiantil.

Debe poner un poco de atención a esas manifestaciones de que se puede llegar a "dominar" el C.E.U.

En ningún momento se ha pensado siquiera en esa circunstancia. Pero el hecho de que aquí se mencione si da qué pensar.

El hecho básico es que los representantes de Ciencias y Letras representan cerca de dos mil estudiantes.

Esa representación pudiera llegar a encontrarse en situaciones como las producidas en la huelga recién pasada, que fue una huelga de un grupo reducido, en la que, incluso muchos representantes estudiantiles no estuvieron de acuerdo. Puede presentarse, dice, que una mayoría de estudiantes deba ir a una huelga de una minoría, en la que no está de acuerdo, pero que se le impone a través de una resolución del máximo órgano estudiantil.

La suerte de centenares de estudiantes es decidida, pues, por unos pocos.

El Lic. Jiménez Castro señala que ha leído con detenimiento los pronunciamientos de la Comisión de Reglamentos y del Consejo Estudiantil, sobre la solicitud de mayor representación formulada por la Facultad de Ciencias y Letras para sus Departamentos, y está de acuerdo con éstos.

Si la tesis de la Facultad se aceptara, estaría la Universidad abocada a estar variando el número de los representantes estudiantiles, conforme aumenta la población estudiantil.

Habría que seguir un procedimiento como el determinado en Costa Rica con la representación popular en la Asamblea Legislativa, proporcional al número de habitantes.

El sistema actual, similar al de representación que se sigue en el Senado de los Estados Unidos, es más adecuado. Es una representación cualitativa, determinada por el Estatuto. Agrega que el Prof. Trejos dice que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales al igual que la de Ciencias y Letras, tiene seis representantes en el C.E.U. Hay tres representantes de la Escuela de Ciencias Económicas y tres de la Escuela de Servicio Social y la relación entre ambas no tiene el carácter que el Prof. Trejos parece darle.

Se inclina por acoger formalmente el dictamen de la Comisión de Reglamentos y la opinión del Consejo Estudiantil Universitario.

El Prof. Portuguese dice que al igual que la comparación que se hizo de Ciencias Económicas y la Escuela de Servicio Social, se ha hecho entre Bellas Artes y el Conservatorio. Bellas Artes como Academia, tiene solamente tres representantes en el C.E.U.

El Lic. Rogelio Sotela sugiere una nueva posición, un nuevo procedimiento, a ver si parece factible: se ha dicho aquí que lo que se trata es de mejor distribuir el trabajo de los estudiantes distribuyéndolo entre mayor número de personas.

Se le ocurre la posibilidad de reformar las disposiciones vigentes para dar cabida a una representación que no va a integrar al C.E.U. sino que solo servirá como auxiliar para el desarrollo de labores específicas.

El Ing. Peralta manifiesta que en otra oportunidad se pronunció sobre lo que creía de este aumento de la representación estudiantil para Ciencias y Letras, citó el ejemplo de las embajadas, una para cada país no importa su tamaño.

La Facultad de Ingeniería votó unánimemente, lo informa así, porque las cosas se mantengan como están.

El representante estudiantil señor Ugalde interviene y dice que el asunto ha sido muy discutido en el seno del C.E.U. Se han oído los distintos argumentos que en pro y en contra pueden aducirse.

En general se ha visto con complacencia lo que se ha dicho aquí en el seno del Consejo Universitario, ya que los de Ciencias y Letras se basan en su número mayor para pedir una mayor representación.

El Lic. González dice que la representación estudiantil es cualitativa, de carácter simbólico.

Dice que si se admitiera lo que desea Ciencias y Letras, se aumentaría su representación ante el C.E.U. en más de tres veces su número actual.

Quedaría ese organismo integrado en forma tal que resultaría inoperante.

Se alega que se requiere mayor número de personas para realizar un trabajo mejor. Antes se solicitó que los suplentes tuvieran categoría de propietarios, para que todos pudieran participar con iguales derechos en beneficio de una mayor actividad del C.E.U.

Sin embargo, el hecho de que el C.E.U. considere a todos los representantes como propietarios, no significa que aquí se haya aceptado esa tesis.

Su voto será para que se acoja la tesis de la Comisión de Reglamentos.

El Prof. Monge Alfaro no está de acuerdo en elevar a 21 el número de representantes de Ciencias y Letras, porque ese número constituirá un peso muy grande en el seno del C.E.U. y aunque se ha enfocado el aspecto ideal del problema, la verdad es que en la realidad de las tesis se ganan por el mayor número de votos, que serían de Ciencias y Letras.

La creación de esta Facultad vino a modificar, sin embargo, el aspecto de los estudiantes en la Universidad.

Lo ideal sería, desde luego, que el Depto. de Estudios Generales tuviera mayor número de representantes en el seno del C.E.U.

Si bien es cierto que lo cualitativo es muy importante, también lo es en algunos casos lo cuantitativo. Ellos, los estudiantes, en el Depto. de Estudios Generales, se sienten una Escuela mayor.

Propone que para el futuro se estudie la posibilidad de aumentar el número de representantes de este Departamento, pero ahora no votará la fórmula de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Ing. Baudrit dice que se ha hablado aquí de la representación de las Escuelas Anexas, involucrándola con la de las Facultades.

Pero entiende que esa representación no hizo sino reconocer situaciones ya existentes, como la del Conservatorio, entidad que ya funcionaba independientemente de la Academia de Bellas Artes a la cual se le adscribió.

La Escuela de Ciencias y Letras está formada por Departamentos. La situación es diferente. Por eso considera que el asunto está mal planteado. Además, en los 2000 estudiantes de Ciencias y Letras hay estudiantes de Ingeniería, Farmacia, etc., que ya tienen representación ante el C.E.U.

El Prof. Cortés da su opinión sin conocer los textos de los pronunciamientos de la Comisión de Reglamentos y del C.E.U., fundamentada simplemente en las intervenciones habidas sobre el asunto en el seno del Consejo Universitario.

Cree que debe ser el propio C.E.U., el que se reorganice en otra forma para trabajar con los Departamentos, con mayor número de alumnos que colaboren, pero manteniendo la misma representación estudiantil que hay ahora.

Está de acuerdo con el criterio de la mayoría para que se mantengan las cosas como están actualmente.

El representante Ugalde se refiere al trabajo que se está llevando a cabo para dejar funcionando una federación de Estudiantes Universitarios, que tendrá una característica totalmente diferente a la organización actual del C.E.U.

El señor Rector dice que se está consultando la solicitud para que no haya diferencias entre suplentes y propietarios en el C.E.U. Debe advertirse que una cosa es la representación estudiantil y otra diferente la organización interna del C. E. U.

Se procede a votar. Apoyan el dictamen de la Comisión de Reglamentos todos los miembros del Consejo presentes, con excepción de los Profesores Trejos y Caamaño.

El Prof. Caamaño razona su voto, diciendo que fue el único de los miembros de la Facultad que votó en contra de la modificación propuesta. Pero al aprobarse como tesis de la Facultad, hizo ver que votaría el señor Decano, acogiéndola, en su condición de representante de dicha Facultad.

El Lic. Sotela dice que la sugerencia que formuló la mantiene, para que sea considerada en fecha futura, si se estima de conveniencia.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Reglamentos relacionado con solicitud de la Escuela de Ciencias y Letras para que se modifique el Estatuto, a fin de dar mayor representación ante el C.E.U. a los Departamentos de esa Facultad. En consecuencia se mantienen las disposiciones relativas a la organización del C.E.U. en la misma forma que ahora está vigente.

Comunicar: Facultad. C.E.U.

ARTICULO 18. Informa el señor Rector que recibió una comunicación telegráfica del Dr. Lisandro Gálvez, relacionada con la propuesta para reunir al C.S.U.C.A. en San José, que no entendió. Por ese motivo preparó una nota de respuesta cuyo texto somete a la consideración del Consejo.

Dice así:

“Señor Dr. Lisandro Gálvez, Rector Universidad de Honduras, Presidente pro-témpore CSUCA Tegucigalpa, Honduras.- Distinguido señor Rector y estimado amigo: He recibido hoy su telegrama que, por errores de la oficina telegráfica trasmisora, no alcanzo a comprender en su integridad. Su texto, en la fórmula entregada a mí es el siguiente:

“El sábado no asistirá, según resolución su Consejo Superior Universitario, quizás sea lo mejor volver a fijar fecha y ponerse de acuerdo en puntos oficiales con anticipación, tiempo apremia para saber que hacer festivamente. No llegamos los propósitos persuadidos. Dr. Lisandro Gálvez Gómez Rector de la Universidad”.

Como mi solicitud de convocatoria a una reunión extraordinaria de CSUCA, con agenda específica y determinada, se originó en resolución oficial del Consejo Universitario de mi Universidad, y requería una respuesta de ella para informar al mismo cuerpo, me permitía en la misma fecha de esta carta enviarle un telegrama que dice así:

“Acuso recibo su telegrama que agradezco mucho. Con fin informar Consejo Universitario, ruégole decirme concretamente si me autoriza o no convocar, en su nombre reunión extraordinaria CSUCA en San José, tratar puntos específicos gran urgencia mi carta seis octubre. Caso afirmativo consultaré usted y demás colegas centroamericanos fecha reunión. Atentamente, Rodrigo Facio, Rector Universidad de Costa Rica.”

La presente tiene por objeto explicarle la razón de este telegrama, a la vez que -por medio de copias de ella- mantener informados a los otros señores Rectores del Istmo, de nuestro profundo interés en la pronta y efectiva celebración de la reunión extraordinaria de CSUCA arriba aludida, para tratar asuntos dirigidos a nuestras Universidades por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, y de cuya pronta resolución pueden derivarse importantes ventajas para ellas. En espera de sus gratas noticias, me es grato suscribirme de usted muy atentamente, (f) Rodrigo Facio. RECTOR”.

Se aprueba de conformidad el texto de la comunicación dirigida por el señor Rector al Dr. Gálvez.

ARTICULO 19. El señor Rector informa que el último de este mes de octubre concluye la etapa arquitectónica del Depto. de Geología, conforme a lo resuelto.

Debe fijarse una nueva etapa que vaya del 1° de noviembre al 1° de diciembre para hacer el estudio del ajuste de las vías, alteradas por el desplazamiento del edificio de Medicina y otras razones.

Ello facilitará la atención de la promesa del gobierno, hecha por el señor Ministro de Obras Públicas, de colaborar en la ejecución del plan vial de la Universidad en el trecho de Ingeniería-Ciencias Económicas y Sociales.

Para el período que va del 1° de diciembre al 1° de febrero, propone que se atienda al proyecto arquitectónico conjunto del Centro de Recreación y del Gimnasio, llevando adelante el plan de que ocupen instalaciones comunes.

Se acuerda acoger lo propuesto por el señor Rector, fijando las etapas dichas para atender a los proyectos de Plan Vial y Centro de Recreación y Gimnasio.

Comunicar: Depto. de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 20. El señor Rector dice que conversó con el señor Fernando Murillo, Director Técnico de la Contaduría, sobre su interés en obtener una beca de la fundación Getulio Vargas, para realizar estudios en el Instituto Brasileño de Administración.

Le dijo que gestionaría lo correspondiente y le pidió llevar adelante los pasos necesarios para ello.

El señor Murillo comunica que ha llenado algunos formularios, con ese propósito.

Indica el señor Murillo, en nota a la que se da lectura, que los cursos que se imparten en el Instituto Brasileño de Administración abarcan un período de seis meses y comprenden materias vinculadas con su especialización en Administración y Contabilidad, así como otras relacionadas con la posición que ocupa. Tales son las que estudian la misión del Jefe en la dirección de los negocios públicos y particulares y las que tratan de asuntos presupuestarios.

El señor Rector solicita, si se estima adecuado, se le autorice para llevar adelante las gestiones tendientes a obtener esta beca. Igualmente solicita que, si se formaliza lo correspondiente, se otorgue permiso al señor Murillo para dejar sus funciones del 1° de enero al 1° de julio de 1959.

El señor Méndez, Director Administrativo, asumirá las funciones del señor Murillo durante ese período de ausencia.

El Lic. Jiménez Castro solicita autorización, asimismo, para dirigirse a autoridades de los Estados Unidos, a fin de bastantear una posibilidad de beca para el señor Murillo en una Institución con estudios de mayor categoría que los del Instituto Brasileño de Administración.

Se acuerda autorizar al señor Rector para llevar adelante lo relativo a la beca del Instituto Brasileño y al señor Jiménez para que haga lo correspondiente en los Estados Unidos.

Si las gestiones se formalizan en el Brasil, se concede permiso al señor Murillo para separarse de sus funciones del 1° de enero al 1° de julio de 1959.

Comunicar: Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 21. Los estudiantes de la Escuela de Derecho Rodrigo Aráuz y José Joaquín Harley, solicitan autorización del Consejo Universitario para usar la cazadora denominada La Viuda, para un paseo de los alumnos del IV año con sus profesores, a Tacares de Grecia.

El Lic. Sotela dice que el paseo se realizaría en un día sábado y se trata de un paseo tradicional de fin de curso.

El Ing. Baudrit dice que los vehículos de la Facultad de Agronomía están única y exclusivamente para trabajos de estudios. Si se atienden solicitudes de este tipo, van a continuar todo el tiempo, de las diferentes escuelas, con perjuicio del trabajo de Agronomía, pues se van deteriorando los vehículos con el excesivo uso, sin que haya posibilidad alguna de reposición.

En su Escuela salen bajo el control de la Facultad y al servicio de las cátedras.

El Lic. Sotela dice que una solicitud como la que hacen los estudiantes de Derecho en nada perjudica a la Facultad de Agronomía ni constituye un abuso.

Se somete a votación la solicitud de los estudiantes de Derecho, recibiendo acogida favorable de la mayoría, con el voto negativo del Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Dr. Morales y el señor Rector. El Prof. Trejos se abstiene de votar.

El Ing. Baudrit solicita que se elimine del Reglamento la limitación para el uso de los vehículos, de manera que puedan emplearse libremente en todo tipo de excursiones.

No se acoge la proposición del Ing. Baudrit. Este pide que conste en las actas.

La autorización para el uso del vehículo para los estudiantes de Derecho implica el gasto de gasolina y chofer a cargo de los mismos, así como su empleo durante un sábado.

Comunicar: Agronomía, Derecho.

ARTICULO 22. El Prof. Trejos solicita se dé una explicación sobre el fallo del Tribunal de Casación, en el asunto del Prof. José Basileo Acuña.

Ha visto que su fallo ha sido contrario a la Universidad.

El Lic. Sotela explica que el Prof. Acuña planteó su demanda con dos puntos:

1° La imposibilidad de destinar las sumas acumuladas en el Fondo de Patrimonios para el pago de la cesantía. Esto constituyó la parte principal de la demanda.

2° Solidariamente pidió que se estableciera la imposibilidad de dar aplicación a la reforma al Reglamento de Administración Financiera con sentido retroactivo, a los funcionarios nombrados con anterioridad a la misma.

El Juez resolvió de una manera que él considera equitativa y adecuada dejando establecido que la reforma al Reglamento de Administración no podía aplicarse con carácter retroactivo a los funcionarios anteriores a su promulgación, pero si podría hacerse en cuanto a los nombramientos posteriores a dicha forma.

Esto en cuanto al reclamo de tipo laboral del Prof. Acuña.

Después en el juicio se debatía, además, si la Universidad podía o no modificar el Reglamento de Administración Financiera. El señor Acuña y su abogado sostenían la tesis de que no era posible. El Departamento Legal fundamentó su alegato en lo que dispone el artículo 84 de la Constitución Política.

Se apeló de lo resuelto por el Juez al Tribunal Superior de Trabajo, y éste se fue mucho más allá que el Juez en cuanto se refiere a las tesis sustentadas por la Universidad.

Decidió que el Prof. Acuña no podría reclamar nada más que lo que tenía en el Fondo y ratificó la potestad reglamentaria de la Universidad.

El Prof. Acuña apeló ante Casación.

Tres Profesores de la Escuela de Derecho, miembros de dicho Tribunal los señores Quirós, Valle y Elizondo, se excusaron de tomar parte en el asunto, por ser presuntos interesados por su relación con la Institución, para cualquier caso futuro.

Por disposición de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en un caso de excusa como el indicado, los dos restantes miembros del Tribunal también deben excusarse y así lo hicieron. Uno de esos miembros era el Lic. Fernando Baudrit.

Se integró entonces el Tribunal con los señores magistrados suplentes.

Este Tribunal, al resolver, se fue más a fondo en cuanto a aspectos de Derecho Administrativo, a la potestad de Reglamentos de las Instituciones Autónomas.

En la aplicación de ese principio falla por desconocimiento de los Reglamentos de la Institución. Se dice en la resolución que la Universidad carece de capacidad para derogar el artículo 109 del Estatuto Orgánico, toda vez que éste fue homologado por el Poder Ejecutivo y en la derogatoria no se siguió ese procedimiento.

Agrega el Lic. Sotela que no considera que esa resolución pueda tener consecuencias para el futuro, pues se trató de un pronunciamiento de un Tribunal integrado por suplentes.

ARTICULO 23. El señor Rector dice que han sido planteadas al Consejo una serie de gestiones tendientes a que se revisen acuerdos adoptados con motivo del Informe de la Comisión de Personal.

Como esas gestiones tienen en la mayoría de los casos justificación, propone se acoja la revisión de cada uno de ellos.

Así se acuerda, en vista de que las resoluciones tomadas lo fueron con un carácter eminentemente restrictivo de lo solicitado por Facultades y Departamentos.

Se da lectura, en primer término, a comunicación de la Biblioteca. Dice el Director del Departamento que considera en primer término que la disposición general de congelar ascensos con el objeto de que la Oficina de Personal pueda trabajar técnicamente en la elaboración de una clasificación justa en sueldos y funciones, es muy sabia y necesaria; pero también es cierto que hay casos especiales que ameritan una solución para el próximo año y se hace indispensable no dejarlos para 1960.

Hace una exposición de los casos especiales del Departamento de Biblioteca que dice así:

“1.-Solicitamos la recalificación de los cinco puestos de las Secciones de Circulación y Referencia. Estamos muy de acuerdo en que este estudio lo realice la Oficina de Personal, pero hay un caso concreto al que se le debería dar solución inmediata, para no seguir actuando contra la Constitución Política de la República, cuyo art. 57, párrafo final, dice: “el salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia”. Si todos los empleados de las Secciones de Circulación y Referencia son actualmente oficiales 2^{os} y la oficial 3^a de estas secciones tiene las mismas funciones, realiza el mismo trabajo y con una eficiencia digna de encomio, de acuerdo con la Constitución esta empleada debe ser oficial 2^a. Por lo anterior, solicitamos que a la oficial 3^a de las Secciones de Circulación y Referencia, se le equipare el sueldo al de los otros empleados de estas mismas secciones. 2.-Ascenso de la oficial 2^a de la Sección de Adquisiciones y Canje a oficial 1^a. Solicitamos este ascenso por la razón imperiosa de responsabilizar a una persona en el Departamento, de toda la entrada de material, ya sea por compra o por canje. La función de esta empleada será prácticamente la de Jefe de esta Sección. Este cargo es uno de los puestos de confianza en el Departamento, pues el encargado es el responsable de la entrada de más de ¢100.000.00 por materiales que llegan por concepto de canje, y de ¢60.000.00 aproximadamente (en este año), que llegan por concepto de compra. Para la buena marcha y funcionamiento de la Biblioteca y por todas las razones que expusimos al Consejo en el oficio DB-4574-E.1, sería muy conveniente hacer este ascenso o crear una plaza de oficial 1^o para este puesto, que tenga vigencia a partir del próximo año. Consideramos que no es conveniente para la Universidad, que en uno de sus Departamentos, la responsabilidad de la jefatura de una Sección esté pagada como si fuera la de una simple plaza de mecanógrafa. Rogamos muy especialmente al Consejo Universitario, considerar estos casos especiales, con el objeto de que nuestro Departamento llegue al nivel que le corresponde en una Universidad y por el cual estamos luchando todos con dedicación y entusiasmo”.

En cuanto a la primera solicitud propone el Lic. Jiménez que la Oficina de Personal haga un estudio rápido e informe al Consejo si es cierto que las funciones que realiza esa Oficial Tercera son iguales a las de los Oficiales Segundos.

El Ing. Baudrit dice que entiende el deseo del Lic. Jiménez de que se haga un pequeño estudio para determinar si hay un caso de verdadera injusticia. Pero el Consejo Universitario decidió que se haga un estudio completo y si se acepta en este caso, vendrán otras gestiones similares.

El Oficial de Personal le manifestó que no es posible ni conveniente llevar a cabo estudios fragmentados.

El Prof. Monge Alfaro no está de acuerdo en que haga la recalificación, porque con el mismo criterio habría necesidad de hacer otras.

Se acuerda no acoger lo que solicita el Departamento de Biblioteca, manteniendo las cosas como fue resuelto en la sesión extraordinaria N° 961.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 24. El señor Rector dice que el Ing. Padilla ha remitido comunicación en la que solicita se incluya el nombre del señor Humberto Rojas Cedeño, colaborador del Departamento de Planeamiento (asesor del Laboratorio de Resistencia de Materiales) dentro de los aumentos del 10% acordados para miembros del Personal del Departamento bajo su dirección.

Esta solicitud la formuló hace algún tiempo en nota original enviada el 9 de setiembre, pero no se conoció por parte de la Comisión de Personal, a la que se envió en forma directa sin que viniera a conocimiento del Consejo.

El Ing. Padilla dice que el señor Rojas sería el único a quien no se aumentaría el sueldo, por lo que se ha preocupado por resolver esta situación. En la primera de las comunicaciones de gestión que remitió el Ing. Padilla, omitió el nombre del señor Rojas. De ahí su interés por subsanar tal omisión.

El Lic. González dice que se comprende bien el interés del Ing. Padilla por favorecer a un colaborador. Pero recuerda que en el caso de los aumentos anteriormente acordados, se tomó esa decisión por la relación de inferioridad de esos funcionarios con iguales posiciones en la actividad pública y privada. Se trataba, además, de dibujantes. El señor Rojas no lo es. Por esa razón no está de acuerdo en que se le dé el aumento solicitado.

El señor Rector dice que el señor Rojas es un funcionario en las mismas condiciones del Ing. Sittenfeld. Pero lo que le parece conveniente esperar al resultado del estudio sobre las funciones del Laboratorio que ha sido encargado, para resolver sobre este aumento.

Se acuerda dejar la posibilidad de aumento para cuando se haga el estudio de las funciones del Laboratorio, tal y como lo propone el Sr. Rector.

Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 25. La Facultad de Derecho presenta gestión para que se considere la creación de una plaza de Oficial en la Secretaría de la Escuela. Acompaña un documento con exposición amplia sobre los motivos que fundamentan tal gestión.

El Lic. Sotela hace un resumen de las principales razones que determinan esa solicitud. Dice que, en primer término, la Escuela de Derecho trabajó solamente con el Decano, el Secretario y un Oficial que cumplen una labor excesiva. Es la única Escuela que ha venido realizando todos los días un examen de grado, lo que implica mucho trabajo para los funcionarios administrativos. Se puso fin a una práctica de la Escuela que obligaba al interesado en presentar sus exámenes de grado a buscar personalmente a cada uno de los Profesores del Tribunal Examinador.

Está además el trabajo de los Profesores de Medio Tiempo, que requiere de atención permanente.

Señala que la Escuela de Derecho es la cuarta en cuanto a población estudiantil de la Universidad y que el número de funcionarios que la atienden es muy inferior al de otras Escuelas de la Institución. Aquí en el seno del Consejo se ha dicho en varias oportunidades que existe el interés por ayudar a la Escuela, pero, sin embargo, cuando se requiere con urgencia de alguna colaboración que mejore los sistemas de trabajo, ésta no se presta.

Le parece que la Comisión de Personal actuó mal al rechazar la solicitud de la Escuela, sin estudiar a fondo el asunto, sin consultar al Decano o al Secretario. A su juicio era ello necesario para poder determinar sobre la necesidad o no de esa plaza. No puede resolverse así porque así una gestión de esa clase.

Hubo, a su entender, falta de delicadeza o de elemental cortesía de parte de la Comisión.

El Ing. Baudrit, miembro de la Comisión, dice que no se actuó ni con falta de delicadeza ni de cortesía, por no haber hecho consulta al Decano o a otros funcionarios sobre la conveniencia de esa plaza.

No le molesta en lo más mínimo lo que ha dicho el Lic. Sotela, porque esas críticas son lógicas para una Comisión de Personal, que debe atenerse a autorizar plazas de acuerdo a las posibilidades de la Institución. Se trabajó con base en esas posibilidades, con base en los datos y los informes proporcionados por la Contaduría y la Comisión de Presupuesto.

En Agronomía se tiene una organización de trabajo de tiempo completo y tres profesores de Tiempo Completo que demandan también mucha labor, y todo ello se atiende con muy pocos funcionarios administrativos.

El Lic. Sotela dice que la Facultad de Agronomía puede contar con otros servidores auxiliares, como son los estudiantes de horas y otros funcionarios de menor categoría de laboratorios. En Derecho ello no es posible.

El Prof. Monge Alfaro dice que la Comisión estudió todas las solicitudes y, en el caso de Derecho, no venía ésta con una motivación suficiente. Se hizo la gestión de manera escueta, sin un detalle o descripción de la administración de la Escuela.

Para él las comparaciones son reales, no odiosas. Cita para ello el caso de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, una de las que cuenta con mayor población estudiantil y tiene una mayor complicación en su trabajo, la cual cuenta con tres funcionarios administrativos: el Decano, el Secretario y un Oficial.

El Prof. Trejos dice que votará favorablemente la solicitud de creación de esta nueva plaza que formula la Escuela de Derecho. Las razones que ha dado el Lic. Sotela le han convencido. La cuestión del procedimiento seguido no debería ocupar mucho tiempo al Consejo Universitario.

La Comisión de Personal actuó haciendo frente a las circunstancias y, el Lic. Sotela, quien se excusó por tener que atender a un examen de grado, no pudo estar presente en la sesión para defender la tesis de la Facultad.

El señor Rector dice que la Comisión de Personal actuó muy bien. Todas las mañanas se reunían a realizar estudios sobre las propuestas presentadas.

Le parece que podría esperarse, para atender a esta solicitud de Derecho, a que el Lic. Oscar Chaves termine su estudio sobre organización y métodos, que lleva a cabo en las distintas dependencias de la Institución.

Concluida la discusión del asunto se procede a votar, acogiéndose la solicitud de la Facultad de Derecho para crear una plaza de Oficial auxiliar de la Secretaría de la Escuela.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Técnico de la Contaduría, don Fernando Murillo, dirigida al señor Rector, en la que dice lo siguiente:

“He recibido nota del Consejo Universitario en la que se me comunica que la solicitud hecha por esta oficina para llevar al sueldo tope (1.000.00) al oficial 1º Jorge Luis Bonilla, ha sido denegada en espera de la clasificación y valorización de puestos que deberá hacer la oficina de personal. Es de toda mi comprensión la trascendencia que este estudio tendrá para la Institución y este hecho me obliga a aceptar con agrado cualquier disposición que se tome para la consecución de sus objetivos. Empero esto, la disposición general en virtud de la cual se ha objetado este aumento merece atender a ciertas excepciones. Tal es el caso del señor Bonilla, quien desempeña en esta Institución funciones de responsabilidad, que valen más del sueldo tope asignado y que sólo pueden ser realizadas a satisfacción, por un elemento con estudios universitarios en el ramo correspondiente. Es de conocimiento público que constantemente aparece en los Diarios Nacionales, concursos para llevar puestos con responsabilidades similares a las del citado oficial 1º. Podría citarse concretamente el caso de los Inspectores de la Renta que tienen como sueldo inicial

¢1.400.00 y sueldo máximo ¢1.750.00, posición ésta que perfectamente puede ser desempeñada por el señor Bonilla. Es mi deseo señor Rector, que usted habrá de interpretar mi petición en el sentido de que para la Institución es importante poder conservar este buen funcionario y que para este caso se adopte el mismo criterio que para el caso de los Dibujantes del Departamento de Planeamiento y Construcciones por tratarse de una situación muy semejante”.

El señor Rector dice que el señor Bonilla es alumno del quinto año de Ciencias Económicas y Sociales y, por sus conocimientos y responsabilidad, perfectamente podría ir a desempeñar funciones a otras dependencias del Estado o particulares. Este caso verdaderamente amerita una consideración.

Se hace referencia a la circunstancia de que algunos otros salarios fueron llevados al tope establecido por el Escalafón, en afán de estimular a funcionarios.

Se acuerda, vistas las razones expuestas, elevar el salario del señor Jorge Bonilla Paniagua al salario tope correspondiente, dentro del Escalafón, para el cargo de Oficial Primero, dentro del Presupuesto del año 1959.

Comunicar: C. de Presupuesto, Contaduría.

ARTICULO 27. El señor Helbert Guevara solicita al Consejo, muy atentamente, se considere la recalificación del puesto de Encargado de la Sección de Ventas, de Oficial II a Oficial I.

Hace una amplia exposición sobre las responsabilidades que implica el cargo y, de manera especial, señala el hecho de que si se produce su viaje a los Estados Unidos, como becario, el funcionario de mayor categoría que estará al frente del Departamento de Publicaciones, será el señor Julio Guevara. Esa es otra circunstancia más que amerita esa recalificación.

El señor Rector dice que don Helbert Guevara saldrá para los Estados Unidos, con una beca, a realizar estudios en una Escuela de Topografía y visitas a Departamentos de Publicaciones de distintas universidades. Su viaje durará seis meses y ha recomendado al señor Julio Guevara para que dirija el Departamento, bajo la supervisión del Director de la Biblioteca señor Efraín Rojas. Esa es una circunstancia muy importante para solicitar se recalifique esa posición.

Con vista de las razones tan importantes que se dan en este caso, fundamentalmente la salida del país del señor Helbert Guevara, se acuerda que el cargo de Encargados de Ventas sea Oficial I y no Oficial II como actualmente, a partir del presupuesto de 1959.

Comunicar: Depto. de Publicaciones, Contaduría.

ARTICULO 28. En el acuerdo sobre las solicitudes de la Facultad de Microbiología se cometieron omisiones, razón por la cual se acuerda lo siguiente, que es lo que corresponde a dicha Escuela dentro del Presupuesto de 1959:

LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA
RESUMEN DE PLAZAS NUEVAS, TRASLADOS, ETC.

<u>Nombre</u>	<u>Categoría Anterior</u>	<u>Nueva Categoría</u>
Pedro L. Vieto A.	Sub-Jefe Laboratorio	Jefe de Laboratorio
Nuria Vives S.	Jefe Sección Microbiol.	Sub-Jefe Laboratorio Clínico
Norma Rivero	Auxiliar I, ½ Tiempo	Auxiliar I, T. Completo.
Rodrigo Sánchez	Trasladar del Presupuesto de Jenaro Valverde al de Microbiología (Encargado de Animales)	
PLAZA NUEVA		Auxiliar I T. Compl.
PLAZA NUEVA		Auxiliar IV, T. Compl.

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA

PLAZA NUEVA		Auxiliar I, T. Compl.
Cecilia Beirute P.	Aux. III ½ tiempo	Auxiliar II ½ tiempo

DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA

Mario Alfaro B.	Auxiliar III, ½ tiempo	Auxiliar II ½ tiempo
-----------------	------------------------	----------------------

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD

PLAZA NUEVA		Oficial I, T. Completo
-------------	--	------------------------

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 29. El señor Decano de Ciencias y Letras suscribe comunicación en la que informa que el Consejo Directivo conoció el intercambio de correspondencia llevado a cabo con un profesor francés, candidato para la Dirección de la cátedra de historia de la Cultura del Departamento de Estudios Generales.

Conoció también de los primeros documentos aportados por el mismo, cuyo nombre es Alain Vieillard-Baron.

Solicita ahora el Consejo Directivo autorización para continuar la correspondencia con ese profesor y eventualmente gestionar mayor información por medio del Embajador de Costa Rica en Francia. La autorización se solicita porque las gestiones

pueden llegar a implicar un cierto compromiso con respecto al nombramiento, aunque es bien claro que si los nuevos datos requeridos no resultaren satisfactorios no se hará ese nombramiento.

El señor Veillard tiene records académicos muy satisfactorios y se ha tomado en cuenta la nacionalidad, con el propósito de la equiparación de culturas que siempre se deseó procurar al programa de Educación General.

Se da un detalle de las licenciaturas y de los idiomas que domina el señor Veillard, así como una relación completa de los estudios de Historia realizados.

Adjunta toda la documentación para consideración de los señores miembros del Consejo.

El señor Rector señala que un profesor francés, para el equilibrio cultural del Departamento es, indudablemente, de mucha importancia.

Estudiados los antecedentes y documentos que se envían, se acuerda autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras para llevar adelante las gestiones iniciadas con el señor Veillard-Baron.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 30. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras, en sesión ordinaria celebrada el 1° de octubre, acordó solicitar al Consejo la celebración de contratos con el fin de que puedan venir a la Universidad dos profesores extranjeros más, ambos para hacerse cargo de cursos de años superiores: uno de ellos para el Departamento de Física y Matemáticas y el otro para el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura. Esa gestión la fundamentan con las siguientes razones:

“Departamento de Física y Matemáticas

La carrera conducente al profesorado y la licenciatura en Física y Matemáticas, se inició, como es sabido, el presente año en la Universidad. Los cursos de Matemáticas previstos en el plan de estudios para el II Año, que es el que se está ofreciendo actualmente, son cursos uniformes, para proveer los cuales se designaron profesores muy bien capacitados. Para servir la cátedra correspondiente de Física, denominada Física II, y que abarca Teoría Cinética, Mecánica Termodinámica y Acústica, fue nombrado el profesor don Fabio González, que posee el grado de Master of Sciences en Física, de la Louisiana State University. El año entrante, don Fabio habrá de tener a su cargo la dirección de la cátedra de Física General, de I Año; y seguramente habrá de encargarse de las lecciones teóricas correspondientes a dicha cátedra, para la mejor coordinación de la misma. Esto, por si solo, habrá de demandar gran trabajo del profesor González. Además, él deberá continuar sirviendo el curso de Física II del II Año. Para servir las cátedras básicas contempladas en el plan de estudios en el III y IV año, consideramos imprescindible la venida de un profesor extranjero pues, por una parte, el profesor González deberá dedicar toda su

atención a los cursos de I y II Año y, por otra, no parece conveniente que los alumnos que la Universidad llegue a graduar en el Departamento de Física y Matemáticas, hayan realizado todos los estudios, de Física al menos, bajo la dirección de un mismo profesor, por muy distinguido que éste sea. Cabría pensar que el Departamento puede proponer que se encargue las cátedras de los años superiores a ingenieros nacionales, que los hay excelentemente preparados. No obstante, la preparación de los futuros profesores de segunda enseñanza y el cultivo superior y puro de la Física y de las Matemáticas, se considera diferente de la preparación que poseen los más ilustres ingenieros. No es, pues, que a nuestros ingenieros les faltan conocimientos sobre las materias incluidas en los años superiores del Plan de Estudios de Física y Matemáticas. Es que los métodos de enseñanza y de investigación requeridos en la preparación de un profesional ingeniero y de un futuro profesor o investigador de la Física o de las Matemáticas, son sustancialmente diferentes. Tanto es así que los miembros del personal docente de los Departamentos de Física o de Matemáticas en todas las buenas universidades, ostentan el grado de Doctor en Filosofía u otro grado de tipo académico, en vez de títulos profesionales. En suma, pues, la petición del Consejo Directivo a este respecto se funda en el hecho de que se trata de abrir una carrera que pueda considerarse completamente nueva en la Universidad de Costa Rica y en que, para que resulte bien atendida, debe proveérsele en forma adecuada de personal docente durante los primeros años, en que va a establecerse esa carrera. Hay dos ofertas de profesores que podrían venir a servir en el Departamento de Física y Matemáticas. Uno es español, el señor José María López Roca y el otro es franco-canadiense, el señor O. Biberstein. Tengo mucho gusto en remitirle, señor Rector, las referencias aportadas por estos candidatos y las carpetas que contienen toda la correspondencia cruzada con ellos. No hemos creído prudente escribir una carta más sin contar con un pronunciamiento del Consejo al respecto porque, aunque se ha advertido bien a los solicitantes que ninguna decisión puede tomarse sin aprobación del Consejo Universitario, es lo cierto que de proseguir esa correspondencia podría inferirse algún compromiso. La idea del Consejo Directivo al plantear tanto ésta, como la siguiente petición, es obtener un pronunciamiento en principio del Consejo Universitario, a fin de proseguir las gestiones con los dos candidatos referidos o con otros cualesquiera cuyas referencias sea posible obtener, aprovechando el próximo viaje a Europa del Doctor don Roberto Saumells.

Departamento de Filología Lingüística y Literatura

Ha ofrecido sus servicios al distinguido filólogo suizo, Doctor Arnald Steiger. El Doctor Steiger es considerado como una de las primeras autoridades mundiales en Filología Románica. A sugerencia del profesor don Arturo Agüero, pedimos sobre él una referencia a don Amado Alonso, Catedrático de Filología Románica de la

Universidad de Madrid y miembro de la Real Academia Española; el señor Alonso, en la carta que aparece en la carpeta respectiva que le envió adjunta, señor Rector, dice que ha seguido “con admiración y entusiasmo su obra científica y docente, conocida hoy en todo el mundo civilizado”. El proponer la venida al país de este eminente profesor, mediante un contrato de tres años, tiene por objeto que la Universidad atienda, en forma que podría considerarse espléndida, la necesidad inmediata de formar profesores universitarios en estas ramas de filología, lingüística y Literatura, lo que simultáneamente favorecería en alto grado la preparación de los mismos profesores de lengua materna destinados a la enseñanza media. En efecto, creemos que con la venida del Doctor Steiger a Costa Rica, junto con la presencia aquí de profesores tan distinguidos como don Salvador Aguado Andrut, don Arturo Agüero, don Isaac Felipe Azofeifa, etc. la Universidad no solamente dejará de requerir en el futuro el envío al exterior de becarios para prepararse en las materias relativas a la enseñanza e investigación en el campo de la lingüística y la Filología -especialmente románica por ser nuestra lengua neolatina-, sino también es posible que vengan estudiantes de otros países a formarse en nuestra Universidad para profesores universitarios en estas materias. Consideramos que si el Consejo Universitario acordara contratar a un profesor tan distinguido como el Doctor Steiger para que trabaje en un campo tan fundamental como es el que él domina, traería por consecuencia la colocación de la Universidad de Costa Rica en uno de los primeros planos del mundo en tal aspecto, por una parte, y por la otra podría significar a la larga una gran ventaja desde el mismo punto de vista económico, al poderse llegar a prescindir del envío de becarios a prepararse que ya había considerado el Consejo Universitario”.

Se acuerda que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras realice gestiones tendientes, en principio, en obtener los servicios del Prof. Dr. Arnald Steiger para el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura y en firme, para obtener los del Prof. O. Biberstein para el de Física y Matemáticas. Se considera que el equilibrio cultural de la Facultad será mayor y habrá nuevas experiencias con la adquisición de profesores de nacionalidades diversas.

La gestión en cuanto al Prof. Steiger estará sujeta a las posibilidades de presupuesto para 1959.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 31. El señor Helberth Guevara informa del plan de estudios preparado por I.C.A. para él, que incluye seis semanas de curso intensivo de inglés, cinco meses en la New York Trade School y seis semanas para realizar visitas a fábricas de materiales y máquinas relacionadas con la Impresión de Offset y pequeñas imprentas comerciales y Universidades.

Propone al Consejo, durante su ausencia, el siguiente plan para el trabajo del Departamento:

“Que quede Julio Guevara como encargado del Departamento, siendo asesorado por don Efraín Rojas Rojas con la investidura de Director a.i., esto lo he discutido previamente con él y los dos hemos estado de acuerdo; la intención al nombrar un encargado que esté permanentemente en la Oficina es por la enorme cantidad de trabajos de rutina que se presentan a diario y habiendo un solo encargado que conoce bien el manejo de la Oficina, don Efraín no descuidaría mucho sus actividades en la Biblioteca y solo tendría que ir de vez en cuando o en el momento que fuera necesario por cualquier circunstancia especial. Sugiero que sea únicamente Efraín el que se haga cargo del Departamento porque él conoce su funcionamiento y su personal desde hace largo tiempo”.

Se acuerda acoger el plan de trabajo el Departamento de Publicaciones durante su período de ausencia que propone el señor Helbert Guevara, así como otorgarle permiso por seis meses, con goce de salario, a partir del 1° de enero.

Comunicar: Deptos. de Publicaciones, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro, que suscribe la señorita Olga Rozados, en la que presenta su renuncia del cargo de Oficial Primera de la Secretaría General, que ha venido desempeñando desde el 1° de marzo de 1957, a partir del 1° de noviembre de este año.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta la señorita Rozados a partir de la fecha que indica, nombrando en su lugar a la señorita Olga María Solera, a partir del 17 de este mes y manifestándole el agradecimiento por sus valiosos servicios a la Institución.

La señorita Solera deja en esa fecha las funciones que, en sustitución de la señorita Ofelia Borbón ha venido desempeñando en la Rectoría, por reincorporarse la señorita Borbón a su cargo.

El sueldo de la Srita. Solera del 17 de octubre al 1° de noviembre se pagará con cargo a imprevistos.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 33. El Director a.i. del Departamento de Registro, señor Luis Torres, comunica que la señorita Fary Malick Shoucair ha solicitado se le amplíe el permiso de 15 días otorgado –que venció el 7 de los corrientes, por 12 días más, sin goce de sueldo y a partir del 8 de octubre, en vista de que el barco en el cual tiene que hacer su regreso al país demoró su salida de Curazao.

Con vista de la circunstancia que demora el regreso de la señorita Malick y con la colaboración de todos los empleados del Departamento para atender durante ese

tiempo las funciones que ella desempeña, está conforme en que se conceda el permiso solicitado.

Se acuerda ampliar el permiso de la señorita Malick por 12 días más, a partir del 8 de octubre, con goce de salario, con vista de las circunstancias de fuerza mayor que le impiden reincorporarse a sus labores.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 34. El Director del Departamento de Administración señor Valverde, solicita el pago de vacaciones para las siguientes personas:

Taller de Ebanistería: Abelardo Chacón Sánchez y Francisco Sánchez Ramírez.

Cuadrilla de Mantenimiento: José Nieto Nieto.

Guarda Ciudad Universitaria Luis Rojas Quirós.

Se autorizan los pagos indicados arriba.

Comunicar: Administración, Contaduría.

ARTICULO 35. Se da lectura a acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su última sesión, que se comunica por medio del Prof. Monge Alfaro, Secretario General. El informe dice así, en lo conducente:

“Artículo III °.-Leído el oficio 2474 del Departamento de Actas en que se pide fijar una suma para nuevas becas, en vista de la inopia de profesores de Ciencias Físico-Matemáticas, Biológicas e idiomas, recomendar que la partida de Becas a estudiantes se aumenta para el próximo presupuesto ordinario en ¢20.000.00 que se destinarán al pago de 10 becas de \$200.00 cada una mensualmente para estudiantes de II° año de Ciencias y Letras que se dediquen al estudio de las disciplinas que se han indicado.

Artículo IV°.-Se toma nota del oficio 2464 en el cual se pide financiar el costo del acondicionamiento del pabellón en que actualmente trabaja el Dr. Bernal Fernández para destinarlo a oficinas del Departamento de Salud, que se estima en ¢105.000.00. Como actualmente no hay posibilidad de financiar ese gasto, la Comisión recomienda que se le dé prioridad a este trabajo, que estima de gran importancia y urgencia, en cuanto haya una posibilidad, sea por un ingreso extraordinario o con fondos de superávit, si lo hubiera.

Artículo Vº.-Leído el oficio 2610 de 30 de setiembre del Departamento de Actas, relacionado con el pago de ¢973.35 que hizo el Consejo Estudiantil en preparativos para el II Congreso Latino Americano de Estudiantes, se acuerda: En vista de que no hay partida disponible de donde cubrir ese gasto por el momento, tomar nota para cuando las posibilidades financieras permitan preparar un presupuesto Extraordinario.

Artículo VIº.-En relación con la consulta que plantea el Director Administrativo sobre la forma de cargar los gastos que ocasionan edificios en construcción, como inspecciones eléctricas, planos y maquetas, ratificar el criterio de la Comisión que considera que esos gastos deben cargarse a los imprevistos que se han fijado a cada edificio u obra que se realice y no a Consultas Técnicas. Lo mismo que los sueldos autorizados para Oscar Cadet y Max Sittenfeld con motivo de la ampliación autorizada, se carguen al plan vial segunda parte y no a Consultas Técnicas.

Artículo VIIº.-Leído el Oficio 2654 de 7 de octubre del Departamento de Actas, relacionado con la solicitud de la Facultad de Educación, para que se autorice el nombramiento de la señorita Nilda Chavarría para efectuar la reorganización del archivo, de acuerdo con un plan recomendado por el Lic. don Oscar Chaves, se acuerda: manifestar al Consejo que por disposición de la Contraloría General durante el ejercicio fiscal de un presupuesto Ordinario, no pueden efectuarse reajustes de sueldos ni crear plazas nuevas, por ser gastos perfectamente previsibles al formular el presupuesto.

Artículo VIII.-Para atender a los miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano que vendrán al país, es necesario hacer una modificación al Presupuesto Ordinario para traspasar ¢3.300.00 de la partida Viajes en Representación de la Universidad a Atención Visitantes Extranjeros.

Artículo IX.-Leído el oficio 2603 de 29 de setiembre del Departamento de Actas relacionado con la modificación al contrato del Dr. Víctor Manuel. Hernández Asch, quien será considerado como profesor de medio tiempo de la Escuela de Medicina de la cátedra de Fisiopatología, se acuerda: recomendar una modificación al presupuesto, traspasando la suma de ¢6.500.00 de la partida Reserva Escuela de Medicina, para crear el inciso 12 del artículo 119 Profesores Investigadores, Fisiopatología.

Artículo Xº.-El señor Rector presenta a la consideración de la Comisión oficio del Decano de Ciencias Económicas, que no pudo conocer previamente el Consejo por carencia de tiempo, en el cual se dice que los cursos dictados en el Segundo Curso

Centroamericano de Estadística deben ser reproducidos en folletos para distribuir entre los alumnos del Curso por convenio suscrito; que el Departamento de Estadística ofrece realizar el trabajo de edición también como parte de ese convenio, pero que será necesario adquirir el material y pagar el trabajo de mecanografía para el cual se necesita el siguiente presupuesto.

44 resmas de papel a ¢35.00 la resma	1.540.00
800 negativos a ¢0.75 cada uno	600.00
800 placas a ¢2.00 cada una	1.600.00
trabajo de mecanografía	<u>1.750.00</u>
Total	<u>5.490.00</u>

Para realizar este trabajo puede formularse una modificación al Presupuesto Ordinario tomando esa suma del inciso 2 del artículo 48 que es la partida para cubrir el sueldo de don Mario Romero, quien se fue del país con licencia a partir del 1° de octubre para disfrutar de una beca. Se recomienda formular la modificación y reforzar la partida 76 Materiales Departamento de Publicaciones, con ese exclusivo objeto.

Artículo XI.-En vista de que el Departamento de Planeamiento ya entregó los planos del Laboratorio de Física, encargar al Director Administrativo para que en asocio del Maestro de Obras y del Director de la Ciudad Universitaria, formulen el presupuesto que se necesita para construir ese laboratorio, haciendo la reserva necesaria para la instalación eléctrica, cuyo dato se le solicitará al profesor don Fabio González. Esa suma se tomará de la Reserva Escuela de Medicina. En pliego aparte presento la formulación del proyecto de Sexta Modificación al Presupuesto Ordinario”.

Se aprueba el artículo III, comunicándolo al Departamento de Registro para que lo haga saber así a quienes puedan estar interesados.

---0---

Se acoge lo propuesto en el artículo IV con relación al acondicionamiento del pabellón para el Depto. de Salud.

---0---

Se aclara lo consignado en el artículo V, ya que el acuerdo de la Comisión de Presupuesto fue hacer el pago al C.E.U. de la suma de ¢973.35, encargando al

Departamento de Contaduría de determinar la partida de la cual se tomará dicha cantidad.

Se comunica así a la Contaduría.

---0---

Se acoge lo propuesto en el artículo VI de conformidad.

---0---

En cuanto al Artículo VII, relacionado con el caso de la señorita Nilda Chavarría, se acoge el criterio expuesto, ya que no es posible acceder a la proposición para trabajo de reorganización de archivo a realizar por la señorita Chavarría, por las razones que se exponen.

---0---

Artículo VIII; se aprueba la modificación al Presupuesto Ordinario para traspasar la partida de Viajes en representación a Atención Visitantes Extranjeros.

---0---

Se acuerda, igualmente, la modificación al presupuesto para atender la modificación del Contrato del Dr. Hernández Asch, si la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina está de acuerdo. Figura este punto como acuerdo del artículo IX.

Se le recuerda al Lic. Sotela la preparación de ese contrato, pendiente de realizar.

---0---

Se acoge propuesta de modificación al Presupuesto para reforzar la partida Materiales Departamento de Publicaciones, recomendada en artículo X.

---0---

Se toma nota de lo resuelto en el artículo XI de la sesión mencionada.

---0---

Se aprueba la siguiente Via. Modificación al Presupuesto Ordinario:

Cap.	Artic.	Inciso	ESPECIFICACIÓN	Artic.	Capít.
			REBAJAR		
			<u>EGRESOS</u>		
1°			Personal Docente y Administrativo		12.000.00
	16		Personal Docentes Ciencias y Letras	6.000.00	
			20 horas semanales a ¢60.00 mensuales durante 5 meses		
	48		Instituto de Estadística	6.000.00	
		2	Prof. Grupo Encuestas		
III°			Gastos de carácter Didáctico y Cultural		3.300.00
		137	Viajes en Representación de la Universidad	3.300.00	
V°			Escuela de Medicina		48.500.00
		126	Reserva Escuela de Medic.	<u>48.500.00</u>	
			Total a Rebajar		<u>63.800.00</u>
			<u>AUMENTAR EGRESOS</u>		
II°			Gastos de Carácter Administrativo y Financiero		48.000.00
		76	Materiales Departamento Publicaciones	6.000.00	
		153	Construcción Laboratorio de Física	42.000.00	
III°			Gastos de Carácter Didáctico y Cultural		9.300.00
		98	Atención a Visitantes Extranjeros	3.300.00	
		154	Traslado Profesores Extranjeros	6.000.00	
V°			Escuela de Medicina		6.500.00
		119	Profesores Investigadores	6.500.00	
		12	Fisiopatología 5 meses a ¢1.200.00 mensuales y décimo tercero proporcional		
			<u>TOTAL DE EGRESOS</u>		<u>63.800.00</u>

ARTICULO 36. El Lic. Daniel Oduber, en su condición de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa envía comunicación en la que dice que el poder Ejecutivo ha remitido Proyecto de Ley para establecer la distribución de la cuota del Estado a la Caja Costarricense de Seguro Social entre todas las instituciones estatales, de acuerdo con el presupuesto de ingreso de cada una de ellas.

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 190 de la Constitución Política y previamente a rendir dictamen, la Comisión desea saber el parecer del Consejo Universitario sobre dicho Proyecto de Ley.

Acompaña ejemplares con copia del Proyecto de Ley.

El señor Rector dice que el plan tiene su origen en una idea del señor Ministro de Trabajo.

El señor Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, ha informado que de conformidad con el personal actual que cotiza dentro del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, la cuota patronal mensual que se ha venido pagando es de más o menos ₡1.393.70 (₡16.724.40 anuales).

Si la Institución estuviera obligada a cubrir la cuota estatal, habría que separar una suma igual a la cuota patronal.

Se acuerda pasar el Proyecto de Ley a estudio completo de la Contaduría, para un informe en cuanto al aspecto financiero y del Departamento Legal, para que dé su opinión en cuanto al aspecto jurídico del mismo. Se distribuirán ejemplares del Proyecto entre los señores miembros del Consejo.

Comunicar: Contaduría, Depto. Legal.

ARTICULO 37. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó proponer al Consejo Universitario que se dirija a la Asamblea Legislativa para apoyar la moción por la cual se pide declarar Benemérito de la Patria al Prof. Joaquín García Monge. Estima la Facultad que los servicios prestados por don Joaquín en los campos de las letras y de las ciencias lo hacen acreedor a esta distinción y conviene que la Asamblea los reconozca así.

Se acoge la proposición de la Facultad de Ciencias y Letras, resolviéndose dirigir comunicación en sentido dicho a la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 38. El señor Rector dice que con motivo de la muerte del Jefe de la Iglesia Católica S.S. Pío XII, dirigió comunicación a la Nunciatura Apostólica y al Sr. Arzobispo de San José expresando pesar por ese suceso.

Desea consultar con los señores miembros del Consejo si la Universidad debe enlutar el pabellón nacional, de acuerdo con el decreto oficial de duelo nacional que dio el poder ejecutivo, en sus instalaciones.

Se acuerda que el pabellón nacional sea izado a media asta, en las instalaciones universitarias, durante los días que faltan del duelo oficial decretado por la muerte del papa Pío XII.

ARTICULO 39. El señor Rector dice que recibió de la Fundación Kellog, suscrita por el señor Ned C. Fahs comunicación relativa al Presupuesto para ayuda a los salarios del Director de Clínicas y profesores de medio tiempo de Prostética y Periodoncia de la Facultad de Odontología.

Dicha comunicación traducida al castellano dice lo siguiente:

“En relación a su carta de agosto 26, 1958, tenemos el gusto de informarle que la Fundación ha aprobado la solicitud de la Universidad para ayuda en los salarios de un Director de Clínica de tiempo completo y profesores de medio tiempo en Prostética y Periodoncia en la Facultad de Odontología. En cumplimiento de este proyecto los pagos se harán en un período de cinco años, en suma que no excederá de \$51.418, como se indica en la siguiente tabla

	1959	1960	1961	1962	1963
Salarios en Colones para:					
Director de Clínica (Tiempo completo)	46.920	46.920	53.040	53.040	53.040
Prof. de Prostética (Medio tiempo)	16.320	17.136	17.952	17.952	17.952
Prof. de Periodoncia (Medio Tiempo)		17.136	17.952	17.952	17.952
Total anual	63.240	81.192	88.944	88.944	88.944
Contribución de la Universidad				17.220	53.142
Contribución. de la Fundación en colones	63.240	81.192	88.944	71.724	35.802
Equivalente en dólares	\$9.539	\$12.246	\$13.415	\$10.818	\$5.400

Además, la Fundación planea ofrecer una beca para una experiencia corta en los Estados Unidos para el Director de Clínica, la cual empezaría después del 1º de setiembre de 1959, y en futuro tomará en cuenta a otros candidatos a becas

relacionadas con este proyecto. El compromiso está sujeto a las siguientes condiciones:

- 1.-La Fundación hará los pagos en dólares.
- 2.-Los fondos pagados por la Fundación serán recibidos y depositados en una cuenta especial establecida por la Universidad para ese propósito.
- 3.-Después de la contribución inicial de \$9.539 los pagos subsiguientes estarán sujetos a la evidencia de un progreso satisfactorio en el proyecto, y después de recibidos ya aprobados por la Fundación lo siguiente:
 - a) Un informe sobre los progresos del proyecto en el pasado año;
 - b) Un estado de cuentas certificado por su oficial presupuestal, dando los ingresos y las salidas; y
 - c) Un sumario de los planes y el presupuesto estimado para el próximo año, con el pedido a la Fundación de su contribución para ese año.

4.-La Universidad acepta contribuir al proyecto de acuerdo con la tabla incluida en su carta de agosto 26, 1958, y asumir el costo del presupuesto total en 1964.

5.-La Universidad asumirá el costo de cualquier aumento en los salarios por encima de las cantidades dadas en la tabla al comienzo de esta carta.

6.-Al final del proyecto en 1963, o a su término anterior, se proporcionará un reporte final a la Fundación, junto con un estado de cuenta final certificado por su oficial presupuestal, y todo fondo sobrante será regresado a la Fundación.

7.-En caso de emergencia nacional en los Estados Unidos, la Fundación se reserva el derecho de revisar el proyecto y negociar modificaciones o la terminación del mismo en vista de la situación nacional en los Estados Unidos.

Tan pronto como recibamos su aceptación de los términos de este compromiso, con indicación de cuándo desea usted que se haga el primer pago, mandaremos nuestro cheque por la contribución inicial de \$9.539. Por favor indíquenos también en qué fecha comenzará el proyecto. Debido a que ese proyecto parece ser de particular interés público, nuestro Departamento de Publicaciones está preparando un despacho de prensa para ser distribuido entre los periódicos de su país, a través de la Oficina de Asuntos Públicos de la Embajada Americana. Le enviaremos una copia de ese despacho al mismo tiempo que lo enviamos a la Embajada, y agradeceremos especialmente que se nos envíen los recortes de periódico que hablen sobre el particular. Permítame valerme de la oportunidad para informarle que el Dr. Philip E. Blackerby, Jr., Director General Asociado, y Director de nuestra División de Dentistería, llegará a San José, el 14 de octubre, en el vuelo de Pan American 501, para quedarse allá tres días, permaneciendo en el Hotel Costa Rica. Yo me reuniré con él el 16 de octubre, y juntos saldremos para Panamá el 17 de octubre. Ambos esperamos el privilegio de conocerlo a usted y a sus colaboradores y revisar los planes de la Universidad para la educación médica y dental”.

Se aceptan las condiciones expuestas por la Fundación Kellog en el documento anterior.

Se acuerda manifestar a la Fundación que el Plan se inicia en el mes de marzo, que las sumas correspondientes pueden ser giradas en cualquier momento antes.

Se hace lo anterior de conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que incluya las sumas dentro del presupuesto próximo de la Contaduría para que establezca una cuenta aparte y de la Facultad para lo correspondiente.

ARTICULO 40. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Morales, el Dr. Bernal Fernández y el Dr. Rafael L. Rodríguez, dirigida al Consejo Universitario:

“Según las instrucciones recibidas en la nota N° DAC-2240-58, correspondientes al acuerdo N° 57 de la sesión N° 951, hemos estudiado las necesidades del Departamento de Biología en cuanto a espacio físico para dictar las cátedras de Biología General, Zoología General y Zoología Especial (Invertebrados), y en cuanto a espacio de oficina para los profesores de esas cátedras. Hemos llegado a la conclusión de que la Facultad de Microbiología estará en condiciones de dar cabida a esas necesidades en su nuevo edificio, sin que ello altere por ahora el funcionamiento normal de la Facultad. Dichas necesidades consistirán en:

- a) el uso de las aulas de teoría durante 23 horas-aula por semana.
- b) el uso de tres laboratorios de práctica durante toda la semana; y
- c) el uso de tres oficinas–laboratorio también a tiempo completo.

Se han estudiado y compaginado los horarios de Ciencias y Letras y de Microbiología de manera que no existan conflictos en el uso de las aulas ni de los laboratorios a que hemos aludido”.

Se toma nota de la información anterior y se dan las gracias a la Facultad de Microbiología por su actitud de cooperación.

Comunicar: Microbiología, Ciencias y Letras.

ARTICULO 41. El Ing. Jorge Emilio Padilla suscribe la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector:

“Me es grato entregarle con esta nota, 3 láminas a color, referentes a un bosquejo sobre la localización y ornamentación, en la Ciudad Universitaria, de la antigua fuente que se encuentra actualmente en el Barrio González Lahmann. La localización de dicha fuente había sido definida previamente con usted, después de visita que efectuamos a los terrenos universitarios hace pocas semanas.

El bosquejo realizado por el Arq. Crespo, como parte de uno de los puntos en su examen de incorporación, es una idea que puede ser modificada y adaptada a las condiciones económicas de la Universidad de Costa Rica. Con respecto a la ubicación de la escultura del Dr. don Clodomiro Picado, en la Ciudad Universitaria, se

llegó a la conclusión, también de acuerdo con usted, que el sitio más indicado es entre los edificios de Microbiología y Química. Sobre esta escultura del Dr. Picado considero importante se estudie un pedestal conveniente, ya que el actual acusa una desproporción muy apreciable. Si lo estima conveniente, mucho agradeceré que don Juan Portuguez vea el bosquejo comentado y de su opinión al respecto”.

Los bosquejos se muestran a los señores miembros del Consejo.

Se acuerda pasar el asunto a estudio del Prof. Portuguez, tal y como lo solicita el Ing. Padilla.

Comunicar: Padilla, don John Portuguez.

ARTICULO 42. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el informe que sobre el problema de las inundaciones de las instalaciones de la Escuela de Educación, suscribe el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 43. El Ing. Jorge Emilio Padilla envía comunicación a la que acompaña informe sobre la construcción de la Segunda Parte del Plan Vial suscrito por el Ing. Max Sittenfeld. En dicho informe el Ing. Sittenfeld formula las siguientes recomendaciones:

1) Posponer la construcción del estacionamiento de Medicina para el principio del verano, tan pronto como el Depto. de Planeamiento y Construcciones tenga listos los planos completos de la zona, así como de la calle que conducirá a la Morgue de la Escuela de Medicina.

2) Estacionamiento de Química y Educación: falta únicamente compactar pequeñas áreas, lo que la empresa hará cuando construya el de Medicina. Todo lo que se dañe en el invierno será reparado por la empresa, sin costo para la Institución.

3) Superficie de rodamiento asfáltico: será reparado por la Empresa, incluyendo un tramo de 150 m² frente al edificio de Educación, dañado por las aguas de la alcantarilla. Esa sección está en observación y no ha sido sellada porque es preciso reconstruirla en el verano próximo.

4) La Empresa Herrero Ltda., por un precio de ¢ 13.408 atenderá trabajo extra en el área de Educación. Ello se cubriría con las economías logradas, dejando un sobrante de ¢1.088.40 que se pide se deje para la reparación de la superficie asfáltica dañada por la quebrada que cruza el estacionamiento de Educación.

Señala el Ing. Sittenfeld una economía en los trabajos de ¢14.480.40. No incluye en la lista de economías las partidas de sub-base para el estacionamiento de Medicina que deberá usarse a su debido tiempo y para la que quedan ¢26.607.60. Además por concepto de multas por atraso la Universidad deberá cobrar la suma de ¢1.500.00.

Dice que la Licitación N° 38 puede darse por recibida el 3 de octubre, indicando que sus previsiones sobre la terminación de esos trabajos se cumplieron, ya que la terminación fue posible por dejar pendiente el Estacionamiento de Medicina.

El Ing. Padilla solicita que para atender la variante en el estacionamiento de Medicina y la calle de servicio a la morgue se requerirá un área mayor de pavimento, solicita se reserve la suma destinada a trabajos extra en esta obra, sin usarla para otros fines, hasta tanto no sea terminada la parte vial comprendida en la zona de la Escuela de Medicina.

Se acoge esta solicitud del Ing. Padilla, que incluye la calle de acceso a la morgue.

---0---

Se hace efectiva la multa para la empresa Herrero Ltda., por tres días de atraso en la conclusión de los trabajos de la Licitación N° 38, o sean ϕ 1.500.00.

---0---

Se acoge la gestión del Ing. Padilla para seguir girando al Ing. Sittenfeld lo que le corresponde como Inspector de las obras del Plan Vial, hasta tanto no quede debidamente terminada la Segunda Parte de éste, incluyendo desde luego las variantes de la Zona de Medicina comentadas.

Se acuerda realizar los trabajos extra en el área de Educación que indica el Ing. Sittenfeld, destinando para ello las sumas referidas y el sobrante para la reparación de la superficie asfáltica.

Para estos trabajos se preparará un contrato por parte del Depto. Legal, bajo la supervisión de los Ings. Padilla y Sittenfeld.

Comunicar: Depto. de Planeamiento y Construcciones, Contaduría.

ARTICULO 44. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, dirige nota en la que solicita se declare desierta la licitación N° 26.

“Maderas para el taller de Ebanistería”, en vista de que la oferta que podría ser aceptable por el precio, no lo es por la calidad de las maderas que no reúnen las condiciones exigidas por el cartel de dicha licitación.

De conformidad con lo solicitado y en vista de la razón expuesta, se declara desierta la licitación N° 26.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 45. Eleva el Director Administrativo de la Contaduría comunicación en la que informa de la licitación N° 20 para la adquisición de 150 láminas de playwood para uso del Taller de Ebanistería.

Las ofertas fueron tres:

Oscar Fonseca al precio de ¢28.00 cada lámina	¢4.200
Franz Amrhein & Co., al precio de ¢28.50 c/u	4.275
Rodríguez Solís y Co., al precio de ¢27.50	4.125

Señala el informe que aunque el precio de Rodríguez Solís es el más bajo, también la calidad es menos buena, por cuya razón se excluye.

Entre las dos restantes ofertas consideran de mejor calidad la del señor Fonseca, con un precio menor en ¢75.00 a la segunda oferta.

De acuerdo con ello solicitan se adjudique la licitación N° 20 al señor Oscar Fonseca. Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 46. El señor Carlos Salazar Herrera comunica que ha recibido solicitud de compra de un transformador que hace más o menos tres años está en desuso, pues su capacidad no corresponde al voltaje de la Radio Universitaria. Se indica el precio de ¢300.00, por parte del señor Eduardo Alfaro, suma que considera adecuada el radio técnico señor Mora.

Si se acepta esta operación, sugiere que la suma adquirida se use para la compra de discos fonográficos para el servicio de la emisora.

El Ing. Baudrit pide que antes de resolver esta gestión se le permita examinar el transformador para ver si es posible usarlo en la Granja San Fernando.

Así se acuerda, comunicándolo a la Radio.

ARTICULO 47. Transcribe el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Escuela de Ingeniería, acuerdo de la sesión del 9 de octubre celebrada por la Facultad. En dicho acuerdo se pide que la Universidad adquiera el material necesario para demostraciones visuales sobre Ingeniería Sanitaria por su cuenta, en vista de que no fue posible obtenerlo por medio de la Embajada de los Estados Unidos, a través del punto cuarto, gestiones que realizó el señor Oficial de Relaciones Públicas.

Se pasa la gestión anterior a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Ingeniería.

ARTICULO 48. Se acuerda integrar a la Comisión que estudia los procedimientos de operación del Laboratorio de Ensayo de Materiales, al señor Fernando Murillo Bonilla, Director Técnico del Depto. de Contaduría.

Comunicar: Comisión, Fernando Murillo.

ARTICULO 49. Se considera seguidamente la redacción preparada por el señor Rector, con Instrucciones a los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación. Esa redacción fue distribuida previamente a los señores miembros del Consejo Universitario.

El señor Rector dice que la Dra. Gamboa le sugirió que, en cuanto al párrafo 3) sería conveniente asegurarse sobre la preparación de los profesores en los Liceos, en asignaturas que fueran incluidas en la reforma y que convendría entonces adecuar la redacción a las circunstancias.

El Lic. González estima que la reforma no puede ser parcial en el sentido de que incluya a unas asignaturas y a otras no. En la sesión pasada lo dijo claramente. Debe ser un Plan Integral como única forma de determinar su eficacia. En cosas hechas a medias no puede saberse si el resultado es bueno o malo.

El Prof. Cortés dice que la proposición de la Dra. Gamboa está conciliada por lo que se dice en el mismo proyecto de informe.

Se agrega al informe la frase en forma integral después de “reforma” al iniciarse el párrafo III del mismo.

En esa forma queda aprobado.

El Prof. Monge Alfaro dice que entiende ese documento en la forma que lo propuso el Lic. González. Desea que quede de ello constancia en actas, porque esa será la actitud que deberán asumir los representantes de la Universidad ante el C. Superior de Educación.

Se acuerda dar esas instrucciones a los representantes de la Institución ante el organismo citado, informando que la Facultad de Educación, como colaboración a la reforma, está llevando a cabo seminarios para la capacitación del profesorado de segunda enseñanza en Ciencias.

---0---

El Prof. Cortés expresa el agradecimiento de la Facultad de Educación, por la colaboración otorgada a los planes de perfeccionamiento del Profesorado en Ciencias.

Se acuerda, por último publicar el documento con una referencia a los trabajos que lleva a cabo la Facultad de Educación.

Se incluye el texto aprobado como anexo N° 2.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que antes del 4 de noviembre es preciso dirigirse al Departamento de Registro informándole concretamente sobre la apertura de los cursos de Medicina en 1959. Ese Departamento requiere de tal dato para iniciar sus trabajos y el Consejo Universitario prometió hacer de su conocimiento la determinación que se tome antes de esa fecha.

Propone se dirija comunicación al Consejo de Gobierno para solicitarles una seguridad formal de que en los próximos meses se hará el arreglo definitivo de la deuda pendiente, a fin de poder llevar adelante los planes de operación de la Escuela de Medicina.

El Consejo Universitario conoce de los deseos de colaboración y de la oferta de atender a tal obligación que ha hecho el señor Ministro de Economía y Hacienda, pero, para poder seguir adelante con absoluta seguridad, se requiere de un compromiso formal del Gobierno.

Se acuerda que el señor Rector prepare una exposición al respecto, con todos los antecedentes del asunto, encargando al señor Vice-Presidente de la República, Prof. Abelardo Bonilla, de elevarla a la consideración del Consejo de Gobierno.

ARTICULO 51. Se da lectura a documento remitido al Consejo Universitario por el Dr. Hernán Vera, Coordinador de la Comisión Mixta, que dice así: El 15 de abril del presente año fue inaugurada la Comisión Mixta por el Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. La Comisión Mixta está formada por delegados del Ministerio de Educación Pública, del Consejo Superior de Educación y de la Universidad de Costa Rica. El objeto de la Comisión Mixta es configurar un plan de formación para el alto número de profesores de enseñanza media, que están ejerciendo la docencia sin estudios no del todo adecuados para ello. La Comisión Mixta ha tenido ocho sesiones y tiene adelantados los siguientes puntos:

1. Criterios básicos sobre lo que debe y puede hacerse en relación con el problema que se estudia.
2. Cuadro de las situaciones tipo en que puede clasificarse el profesorado que nos preocupa.
3. Cuadros de lo que se estima como formación indispensable para profesores de enseñanza media, en las asignaturas que el plan prevé. Se ha empezado el estudio entre (1) cuadro de situaciones tipos, (2) cuadros de formación indispensables, y (3) cuadro de materias que se impartan en las Facultades de la Universidad. Como primer resultado de este estudio, la Comisión Mixta estima que en el primer año de realización del plan (1959) habrá unos 100 profesores matriculados en los varios cursos. De ellos, unos 50, o más, tendrán que tomar asignaturas de formación pedagógica en la Facultad de Educación. Y esto implica, de hecho, la conveniencia de prever en la Facultad de Educación una sección más al nivel de Segundo Año. Al hacer esta comunicación a Uds., cumplo con un grato deber que me encomendó la Comisión Mixta en su octava sesión, y me valgo de la ocasión para saludar atentamente al Sr. Rector y a los señores Miembros del Consejo Universitario”.

Se acuerda hacer lo anterior del conocimiento de la Facultad de Educación, para que tome las providencias necesarias dentro de su Proyecto de Presupuesto. Se remitirá copia al Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez.

ARTICULO 52. Se da lectura al siguiente documento, suscrito por un grupo de profesores de la Institución:

“Señores Miembros del Consejo Universitario. Ciudad Universitaria San Pedro. Distinguidos señores: Con referencia a la pública contestación del señor Rector de la Universidad al diputado Lic. Enrique Obregón, los suscritos, profesores de la Universidad, hemos creído oportuno expresar ante ustedes nuestro pensamiento con respecto a la creación de una residencia para estudiantes universitarios.

1°.-El Crecimiento de la población estudiantil, con jóvenes que proceden de provincias y también de países vecinos, reclama, con carácter de urgencia, la creación de una residencia que reúna las condiciones adecuadas para el bienestar general de los estudiantes.

2°.-Constituye una necesidad, por el carácter autónomo de nuestra institución universitaria, que dicha residencia le pertenezca y esté organizada dentro de las líneas técnicas modernas de la orientación estudiantil y de la administración de ese tipo de instituciones: aspectos que la Universidad creemos, es la única capaz de llenar y cumplir acertadamente, ya que sólo ella puede comprender y resolver los problemas, en toda la esfera estudiantil, que abarca el mundo de la enseñanza universitaria.

3°.-Las razones anteriores nos incitan, a la vez que nos obligan –en nuestra calidad de profesores universitarios-responsables-, a apoyar todas las iniciativas del Consejo Universitario que tengan por fin la creación de una residencia para estudiantes por parte de la Universidad. Ahora bien, pero que no quede encerrada en la expresión “si se le diera el dinero necesario”, sino que se solicite a la Asamblea Legislativa la ayuda necesaria para dicha construcción. Creemos que la Asamblea (consciente de la responsabilidad que tal construcción implica para el presente y futuro de la vida universitaria) estará en todo momento dispuesta a convertir en hecho la realización de esta residencia estudiantil. (f) María E. Dengo de Vargas, Margarita Dobles, Lilia González, Hilda Chen Apuy, Emma Gamboa, R. L. Rodríguez C. Dr. Salvador Aguado Andreut, V. Zúñiga, Víctor Ml. Arroyo, Rafael Cartín”.

Dice el señor Rector que la Universidad no está en capacidad de impedir la construcción o funcionamiento de residencias estudiantiles de ningún tipo, sean ellas auspiciadas por organizaciones de carácter religioso o político.

En España los Colegios Mayores forman parte de la Universidad, desde su origen y con mucho mayor razón dentro del tipo de organización política que allá priva en la actualidad.

No cree que en Costa Rica llegue a producirse un problema de ese tipo, de ese carácter religioso-político que parece temerse, por la naturaleza misma de los costarricenses y por su amplia tradición democrática y porque además, la Universidad sería la primera en oponerse a cualquier cercenamiento de sus facultades o intromisión en su ámbito de actividades.

No puede la Institución formular una solicitud del tipo que se propone, puesto que ya se hizo del conocimiento del Gobierno y de la Asamblea un orden de prioridades, tomando en cuenta los intereses inmediatos de la Universidad.

Se acuerda que el Sr. Rector proponga un proyecto de respuesta a los profesores firmantes, para que sea conocido por el Consejo en su próxima sesión.

ARTICULO 53. El Lic. González suscribe comunicación en la que envía adjunta solicitud de la Asociación de Estudiantes de Farmacia, para que se les permita celebrar un baile de egresados en la Semana de la Farmacia, en el local de la Escuela, el miércoles 15 de 8 a 12 p.m.

Explica don Gonzalo que durante la celebración de la Semana de la Farmacia se dedica un día a un baile en homenaje a los egresados. Este año se eliminó del programa ese festejo, por lo que la Asociación acordó llevarlo a cabo.

Solicita la Asociación una ayuda económica, como en otros casos se ha hecho, para llevar a cabo el evento.

Se acuerda conceder el permiso solicitado para la realización del baile.

Comunicar: Asociación, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 54. Solicita el Director del Depto. de Registro el nombramiento de la señorita Milagro Diez Solano como Oficial Segunda, Secretaria del Depto., en sustitución de la Lic. Isabel Trullás por un período entre el 10 de octubre en curso y el 15 de agosto del año próximo. La señorita Diez obtuvo las mejores calificaciones en pruebas de ortografía, archivo y mecanografía practicadas entre varias candidatas y el informe del D.B.O. es muy satisfactorio. Agrega que ha desempeñado el puesto de Secretaria durante el último mes, en forma muy eficiente.

Se acuerda hacer el nombramiento de la señorita Diez para el cargo citado, por el período indicado por el Depto. de Registro.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 55. El Prof. Monge Alfaro informa que los Profes. Azofeifa y Aguado Andreut han recomendado la adquisición del libro "Funeral de un Sueño", escrito por el egresado de Filosofía y Letras Carlos Luis Altamirano V.

Se acuerda adquirir 25 ejemplares de la obra dicha, al precio ofrecido por el autor en su gestión original.

Comunicar: interesado, Biblioteca, Contaduría.

ARTICULO 56. Solicita el Prof. Cortés se ratifiquen los nombramientos hechos de Encargado de Cátedra para Sociología de la Educación y del Suplente de Literatura Infantil durante esta semana que, con motivo de la ausencia de la Dra. Gamboa la

han sustituido en el ejercicio de esos cursos. Son ellos el Prof. Muñoz Bustos en el primero y el Prof. Umaña Castro en segundo.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 57. El Lic. González llama la atención del problema suscitado entre las Municipalidades de Goicoechea y Montes de Oca en cuanto a la interconexión de la cañería para resolver problemas del último de esos cantones.

A la Universidad debe interesarle el asunto, por las implicaciones que para ella tiene.

El señor Rector dice que se tiene en estudio un plan que vendrá a solucionar la situación de la Universidad.

ARTICULO 58. El Lic. Sotela propone se instale un aparato de succión de aire en el salón de sesiones, para que exista mayor ventilación.

Se estudiará la posibilidad, por medio de Planeamiento y Administración.

ARTICULO 59. El Prof. Trejos dice que el Departamento de Físico-Matemáticas de la Escuela de Educación le eligió como Director del mismo y como Sub-Director al Prof. Alfaro Sagot.

Consulta al Consejo, si a su juicio, el puesto de Director del Departamento, así en forma permanente y no de recargo de funciones mientras se producía una normalización de la organización, es incompatible con el Decanato.

El señor Rector dice que desde el punto de vista Estatutario no parece haber esa incompatibilidad. Pero desde un punto de vista práctico, no parece que sea conveniente que haya esa doble función.

Como un recargo temporal le parece bien, pero como una situación normal no está de acuerdo.

Se procede a votar sobre la consulta formulada por el Prof. Trejos, considerando el Consejo por la decisión de la mayoría de sus miembros, excepto del Ing. Peralta que no lo estima así, que hay incompatibilidad entre las dos funciones apuntadas. El Prof. Trejos se abstiene de participar en esta votación.

Se acuerda que ese criterio sea adoptado como tesis general, a solicitud del Prof. Trejos, estableciéndose la imposibilidad de ejercer funciones de Decano y de Director de Depto., salvo por necesidad imprescindible y en forma temporal.

Comunicarlo: Facultades.

ARTICULO 60. El Lic. Jiménez Castro dice que leyó en los periódicos la noticia de que el Consejo de Gobierno solicitará el establecimiento de la gratuidad de la Enseñanza Universitaria como una disposición constitucional. Como ello no es

posible sin el consentimiento de la Institución, como procedimiento no sería aceptable.

Se acuerda que el señor Rector converse sobre este punto con el Prof. Bonilla Baldares.

ARTICULO 61. Se da lectura a una comunicación de un grupo de estudiantes de violín y viola, que piden se incorpore al personal docente del Conservatorio al Prof. don Alfredo Serrano Bonilla. Dicen que al abandonar éste el país, ellos dejaron los cursos. Garantizan que el costo de las horas lectivas se cubrirá bien con el número de alumnos que atenderán la cátedra correspondiente.

Se acuerda dirigirse al Conservatorio para que dé una opinión al respecto.

ARTICULO 62. Se acuerda dirigirse a los Ministerios de Economía y Hacienda y Educación, si se aprueba en definitiva el arreglo para el pago de la deuda con la Universidad por fondos de la Escuela de Medicina y si es posible determinar la apertura de ésta, a fin de que se concluya la política de otorgamiento de becas para ese tipo de estudios en Universidades extranjeras.

ARTICULO 63. El Prof. Portuguez solicita se informe a la Comisión de Presupuesto que todos los cursos Pedagógicos que ahora atiende Bellas Artes, deberán permanecer como hasta ahora, hasta tanto no se resuelva en forma definitiva la situación pendiente.

Por esa razón deberá incluirse en esa forma en el Presupuesto próximo.

Así se acuerda.

A las 12: 45 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

8 de Octubre de 1958

Señor Lic.
Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.D.

Muy estimado señor Rector:

Me refiero al serio problema de las inundaciones, que en épocas de fuerte precipitación lluviosa, ocasiona la quebrada que pasa por la calle municipal, y que entre otros inconvenientes graves, está afectando las vías, estacionamientos y zonas adyacentes al edificio de Educación, recientemente construido.

A continuación le presento una serie de consideraciones que le permitirán a usted y al Consejo Universitario formarse una idea clara del problema en referencia.

Para la realización de la 2da. Parte del Plan Vial, fue necesario entubar la quebrada anteriormente citada, desde el límite de la calle pública hasta su salida, esta última localizada fuera del estacionamiento de Educación. Este encauzamiento se llevó a cabo mediante una alcantarilla de tubos de concreto de 42 pulgadas de diámetro interior (1.06 metros), con un volumen de acarreo de aguas un poco mayor que la alcantarilla municipal existente que desemboca en esta última.

Debido a que algunas personas pueden suponer que la causa de tales inundaciones, se debe a las obras de vialidad que se construyen en la Ciudad Universitaria, y en este caso particular al entubamiento de la mencionada quebrada, considero conveniente aclararle el siguiente punto:

Las inundaciones de la zona en cuestión no representan un problema de ahora, sino que tal inconveniente viene ocurriendo desde años atrás. Las inundaciones afectan y han afectado no solamente la zona de Educación y vecindario adyacente, sino que son iguales o peores al Norte de la residencia del Sr. don Joaquín Vargas Coto, en el Barrio González Flores, donde las acequias se desbordan y transforman la calle principal en un verdadero río.

La información anterior que puede ser confirmada por los vecinos de estos lugares, y para ser más exacta en mi aseveración, cito los nombres de los siguientes señores que podrán ser consultados al respecto: don Misael Herrera, don Miguel Argüello, don Francisco Arias y don Francisco Carbonell, todos vecinos del Barrio González Flores antes citado y quienes han comentado el asunto con el suscrito.

Lo anteriormente expuesto demuestra que la construcción de tal alcantarilla (me refiero a la de la Universidad), no es la causa primordial, ni mucho menos, de que ocurran inundaciones periódicas en la zona del edificio de Educación.

Paso ahora a informarle las causas que de acuerdo con el criterio de este Departamento, provocan el problema que comento en este informe:

1°.-Número excesivo de afluentes abiertos (acequias) que desembocan en la quebrada frente a la Facultad de Educación.

2°.-Algunos de estos afluentes o acequias acarrear toda clase de basuras y desechos, haciendo imposible el funcionamiento de las alcantarillas, las cuales son "taponadas" fácilmente. Ilustro el caso anterior informando que en una oportunidad se atascó la alcantarilla de la calle con una cocina vieja de hierro. En otra oportunidad un tronco de Poró, ramas de árboles y basuras de índole varia eran los causantes de la obstrucción, que a manera de dique originó la penúltima inundación.

3°.-Al final de la calle que corre paralela al costado Norte de la Fabrica de Tejidos Saprissa pasa la atarjea que continúa y atraviesa los terrenos universitarios por la zona de Agronomía (Soda). En este sitio, aledaño a la nueva construcción del Liceo Vargas Calvo, se ha construido un embalse que alimenta otra acequia que a su vez se desvía hacia la alcantarilla de la fábrica de Tejidos antes citada. Pues bien, tanto la alcantarilla de Saprissa como la acequia en referencia se obstruyen en las épocas lluviosas debido a la gran cantidad de desechos y se desbordan siguiendo su curso por la calle municipal hacia la cuenca que pasa por Educación. Este otro inconveniente hace todavía más crítica la situación, que como lo explique anteriormente, provoca las inundaciones en la zona de Educación.

SUGERENCIAS PARA RESOLVER EL PROBLEMA:

Después de las visitas y estudios que el suscrito ha llevado a cabo con la directa participación del Ing. Civil Hedí Hernández de este Departamento, me permito

presentar las siguientes ideas o sugerencias que de acuerdo con nuestro criterio resolvería el problema en cuestión:

a) Pavimentar la calle que va desde la entrada de la alcantarilla municipal hacia el Norte y que conduce al Barrio González Flores. La finalidad de tal recomendación es poder "alcantarillar" adecuadamente las quebradas que corren paralelas a esta vía y encauzar con el máximo de eficiencia las aguas de lluvia en épocas de fuerte precipitación pluvial. Esta medida a su vez desviar esta agua a la quebrada de Los Negritos, disminuyendo así, en gran parte, los problemas que producen las inundaciones frente a Educación.

b) Entubar las quebradas adyacentes a la fábrica de Tejidos Saprissa. Este entubamiento seguirá su curso atravesando los terrenos universitarios (entre los estancamientos de Ciencias y Letras y Educación) y desembocaría en la acequia abierta que pasa por el puente rústico que comunica a Química.

c) Los puntos a) y b) deberán resolverse de acuerdo con un adecuado estudio de la cuenca hidrográfica en cuestión, el cual, indudablemente, determinará las resoluciones finales a seguir.

COMENTARIO:

Considerando que la resolución de este problema requerirá una fuerte erogación económica y quizás la participación o colaboración de otros organismos además de la Municipalidad de San Pedro de Montes de Oca, me permito sugerir, si Ud. lo estima conveniente, enviar una copia de este informe a la Municipalidad de San Pedro de Montes de Oca para que dicho organismo haga observaciones del caso y se lleguen a los acuerdos correspondientes que permitan una solución definitiva de este problema.

Estamos en la orden del Sr. Rector para cualquier aclaración o ampliación de los puntos tratados en este informe, me suscribo su muy atento y seguro servidor,

Jorge Emilio Padilla
DIRECTOR

Anexo N° 2
Acta N° 963

Instrucciones para los delegados de la Universidad
ante el Consejo Superior de Educación, en lo relativo a la
Reforma de la Segunda Enseñanza.

I.-En lo que se refiere al primer ciclo de la Segunda Enseñanza, los delegados de la Universidad se atenderán a las conclusiones del Informe presentado por la Facultad de Educación, y ofrecerán y defenderán los servicios de la Universidad para contribuir al perfeccionamiento del personal docente en servicio. Los delegados expondrán y defenderán los tres puntos concretos de las recomendaciones de la Facultad, que son los siguientes:

- a) Que se revise el equilibrio de las áreas que integran el Primer Ciclo, enriqueciendo el porcentaje de tiempo destinado a la formación de actitudes y destrezas en el área correspondiente a Ciencias y Matemáticas.
- b) Que se revise el mínimo de tiempo destinado a las actividades educativas generales, en función de un criterio integrador.
- c) Que se interprete el concepto de "plan variable" a la luz del criterio expuesto por el Consejo Superior de Educación que se menciona en el mismo Informe de la Facultad.

II.-Los delegados indicarán en el seno del Consejo Superior de Educación la conveniencia de que, en los meses que faltan del presente año, dicho cuerpo defina, de una manera general pero definitiva, los objetivos, la naturaleza y el número de años del Segundo Ciclo de la Segunda Enseñanza, para que al iniciarse la reforma en el año 1959, se cuente con un concepto integral, aunque desde luego no acabado en sus detalles, de todo el nuevo sistema de enseñanza.

III.-Los delegados expresarán el deseo de la Universidad de que la reforma se inicie en 1959, en forma integral, por lo menos en aquellos liceos cuyas condiciones técnicas, de personal y otras, lo permitan, de tal manera que no se pierda ni interrumpa el impulso de los estudios realizados y de los planes hechos hasta ahora. Se pondrá énfasis en la idea de que si los nuevos planes se ponen en ejecución el año entrante en los colegios que se muestran más aptos para ello, se habrá dado el primer caso para que en algún momento en el futuro su aplicación llegue a ser general a toda la Segunda Enseñanza, siguiéndose así un sistema de aplicación gradual y progresiva que, por otro lado, es el único que los recursos económicos y de otra índole del país permiten.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 28, folio 223, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*